

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
de la Nación**

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO

*Licitación Pública Nacional N° 02/2018
(Código STEP AR-MADS-63936-NC-RFB)*

*“Contratación del Servicio para Instalación de Parcelas
Remedibles de Inventario Forestal en las provincias de:
Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba”*

PRÉSTAMO BIRF N° 8493-AR

PNUD ARG/15/004

***“PROYECTO BOSQUES NATIVOS Y
COMUNIDAD”***

Fecha de Apertura
05 de Septiembre de 2018 a las 15.00 horas.

Presupuesto Estimado LOTE 1: \$ 15.600.000,00-

Presupuesto Estimado LOTE 2: \$ 22.500.000,00.-

PARTE I – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN
**Instrucciones a los Licitantes, Hoja de Datos de la
Licitación, Formularios de Oferta y Países Elegibles**

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Generalidades

- | | |
|---|---|
| 1. Alcance de la Licitación | <p>1.1 El Contratante según se define en los Datos de la Licitación (DDL), llama a licitación para los Servicios según lo que se describe en la Sección V. El nombre y número de identificación del Contrato se proporcionan en los DDL.</p> <p>1.2 Se espera que el Licitante favorecido concluya los Servicios para la Fecha Estimada de Terminación establecida en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).</p> |
| 2. Fuente de los Fondos | <p>2.1 El Prestatario nombrado en los DDL pretende utilizar fondos del préstamo del Banco Mundial, según se define en los DDL, para sufragar los pagos elegibles bajo el Contrato de Servicios. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y con la aprobación del Banco, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo, y dichos pagos estarán sujetos en todo respecto a las condiciones establecidas en dicho Convenio. A excepción de que el Banco pueda específicamente acordar otra cosa, nadie más que el Prestatario tendrá derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo.</p> |
| 3. Corrupción o Prácticas Fraudulentas | <p>El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:</p> <p>a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:</p> <p style="padding-left: 40px;">(i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de</p> |

¹ En este contexto, cualquier acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato, para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

influir impropriamente en la actuación de otra persona²;

- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación³;
- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones⁵.
- (v) “práctica de obstrucción” significa:

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula (e), mencionada más abajo.

- b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes

² “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por sí mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

y subconsultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;

- c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente el haberse conocido esas prácticas;
- d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

4. Licitantes Elegibles

- 4.1 El presente Llamado a Licitación está abierto a todos los proveedores de países de origen elegibles según la definición que figura en las *Normas del BIRF sobre adquisiciones*. Cualquier material, equipo y servicios que deban usarse en la ejecución del Contrato tendrán su origen en países elegibles.
- 4.2 Todos los Licitantes proporcionarán en los Formularios de Oferta de la Sección III, una declaración de que los Licitantes (incluyendo todos los miembros de la asociación o subcontratistas) no podrán estar asociados, o haber estado asociados en el pasado, directa o indirectamente, con el consultor u otra entidad que haya preparado el diseño, especificaciones

y otros documentos para el Proyecto o que sea propuesto por el Contratante como Gerente de Proyecto para el Contrato. Una firma que haya sido contratada por el Prestatario para proveer servicios de consultoría para la prestación o supervisión de los servicios, o algunas de sus filiales, no será elegible como Licitante.

- 4.3 Las empresas estatales del país del Contratante pueden participar si gozan de autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales y si no son una agencia dependiente del Contratante.
- 4.4 El Convenio de Préstamo prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de bienes, si el Banco tiene conocimiento de que dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.
- 4.5 Los Licitantes no podrán estar bajo una declaración de inelegibilidad por prácticas corruptas o fraudulentas, dictada por el Banco de conformidad con lo establecido en la IAL 3.1

5. Calificaciones del Licitante

- 5.1 Todos los Licitantes proporcionarán en los Formularios de Oferta de la Sección III, una descripción preliminar del método de trabajo propuesto y el calendario de ejecución, incluyendo los planos y gráficas, según sea necesario.
- 5.2 Si se hubiera efectuado precalificación de potenciales licitantes como se indica en los **DDL**, sólo serán consideradas para la adjudicación del Contrato las ofertas de licitantes precalificados, en cuyo caso no aplicarán las previsiones de las siguientes IAL 5.3 a 5.6. Estos Licitantes calificados presentarán con sus ofertas la información que actualice sus presentaciones originales de precalificación o, alternativamente, confirmaran en sus ofertas que la información de precalificación presentada originalmente se mantiene esencialmente conforme hasta la fecha de presentación de la oferta.
- 5.3 Si el Contratante no ha llevado a cabo una precalificación de Licitantes potenciales, todos los Licitantes deberán incluir la siguiente información y documentos con sus ofertas de acuerdo a los Formularios de la Oferta incluidos

en la Sección III, salvo que se indique otra cosa en los **DDL**:

- (a) copias de los documentos originales que definen la constitución o personalidad jurídica, lugar de registro, y lugar principal del negocio; poder notarial que acredite al firmante a comprometer al Licitante;
- (b) el valor total monetario de los servicios realizados en los últimos cinco años;
- (c) experiencia en la prestación de servicios de naturaleza y dimensión similares en los últimos cinco años, y los detalles de los servicios en ejecución o contractualmente comprometidos; y los nombres y direcciones de los clientes;
- (d) listado de los principales equipos propuestos para ejecutar el Contrato;
- (e) calificaciones y experiencia del personal gerencial y técnico clave propuesto para el Contrato;
- (f) informes sobre la solvencia económica del Licitante, como Estados contables anuales auditados de los últimos cinco años;
- (g) pruebas de contar con el capital de trabajo suficiente para este Contrato (acceso a líneas de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
- (h) autorización al Contratante para solicitar referencias del Licitante a los bancos;
- (i) información concerniente a cualquier litigio, en curso o durante los últimos cinco años, en el que el Licitante está involucrado, las partes interesadas y el monto en controversia; y
- (j) las propuestas de subcontratación de los Servicios que asciendan a más del 10 por ciento del Precio del Contrato.

5.4 Las Ofertas presentadas por una asociación con la participación de dos o más firmas como socios deberá cumplir con los siguientes requisitos, salvo estipulación contraria en los **DDL**:

- (a) la Oferta incluirá toda la información señalada en la Cláusula 5.3 anterior para cada socio;
- (b) la Oferta deberá ir firmada de manera que sea legalmente obligatoria para todos los socios;

- (c) la Oferta deberá incluir una copia del acuerdo celebrado entre los socios de las firmas asociadas definiendo la división de tareas de cada socio y estableciendo que los socios serán conjunta y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato en conformidad con los términos del Contrato; alternativamente, se podrá presentar una Carta de Intención de suscribir un acuerdo de “Asociación de Participación” en el caso de que la oferta resulte adjudicataria firmada por todos los socios, junto con una copia del acuerdo propuesto.
- (d) uno de los socios deberá ser nombrado como el responsable, autorizado para incurrir en obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de cualquiera de todos los socios de las firmas asociadas; y
- (e) la ejecución de todo el Contrato, incluyendo el pago, deberá hacerse exclusivamente con el socio responsable.

5.5 Para calificar para la adjudicación del Contrato, los Licitantes deberán cumplir los siguientes criterios mínimos:

- (a) el volumen anual de servicios prestados de por lo menos el importe especificado en los **DDL**;
- (b) experiencia como contratista principal en la provisión de por lo menos dos contratos de servicios de naturaleza y complejidad equivalentes a los Servicios durante los últimos 5 años (para cumplir con este requisito, los contratos de servicios mencionados deben estar por lo menos 70 por ciento concluidos), como se especifica en los **DDL**;
- (c) las propuestas para la adquisición oportuna (posesión, arrendamiento, contratación, etc.) del equipo esencial señalado en la lista incluida en los **DDL**;
- (d) el equipo clave se detalla en las IAL; y
- (e) activo circulante y/o facilidades de crédito, netos de otros compromisos contractuales y exclusivos de cualquier anticipo que pueda hacerse bajo el Contrato de no menos del monto especificado en los **DDL**.

Un marcado historial de litigios o arbitrajes en contra del Licitante o de cualquier socio de una

Asociación, puede resultar en la descalificación de su oferta.

- 5.6 La información para cada una de las firmas asociadas deberá sumarse para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios mínimos estipulados como requisitos de la Cláusula 5.5 (a), (b) y (e); sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 40 por ciento de esos criterios mínimos estipulados como criterios para un Licitante individual y los otros socios, al menos, el 25% de estos criterios. El incumplimiento de este requisito dará como resultado el rechazo de la oferta de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios establecidos como requisitos, a menos que se especifique otra cosa en los **DDL**.
- 6. Una Oferta por Licitante** 6.1 Cada Licitante presentará solamente una oferta, en forma individual o como firma asociada. Un Licitante que presenta o participa en más de una oferta (en forma diferente a la de subcontratista o en casos de alternativas que fueron permitidas o solicitadas) ocasionará que todas las ofertas con la participación del Licitante sean descalificadas.
- 7. Costo de la Licitación** 7.1 El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos.
- 8. Visita en sitio** 8.1 Se sugiere al Licitante, bajo su propia responsabilidad y riesgo, visitar y examinar el emplazamiento de los servicios requeridos y sus alrededores y obtener toda la información que sea necesaria para preparar la oferta y celebrar un contrato para los Servicios. Los costos de la visita al lugar de los Servicios correrán por cuenta del Licitante.
- B. Documentos de Licitación**
- 9. Contenido de los Documentos de Licitación** 9.1 Los documentos de licitación comprenden las siguientes secciones y las enmiendas publicadas de acuerdo con la Cláusula 11:

Sección:

- I Instrucciones a los Licitantes
- II Hoja de Datos de la Licitación
- III Formularios de la Oferta
- IV Países Elegibles
- V Requisitos de los Servicios
- VI Condiciones Generales del Contrato
- VII Condiciones Especiales del Contrato
- VIII Formularios de Contrato

9.2 El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones en los documentos de licitación. El Licitante que no incluya toda la información solicitada en los documentos de licitación o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos los aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta. El original de la oferta debe ser presentado junto con el número de copias especificado en los **DDL**.

10. Aclaración de los Documentos de Licitación

10.1 Todo Licitante potencial que necesite cualquier aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla al Contratante por medio de una carta o cable (“cable” incluye télex, fax o correo electrónico) enviado a la dirección del Contratante indicada en los **DDL**. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración a más tardar catorce (14) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. El Contratante enviará una copia de su respuesta a todos los que adquirentes de los documentos de licitación, incluyendo una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia.

11. Enmienda a los Documentos de Licitación

11.1 Antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, el Contratante podrá modificar los documentos de licitación expidiendo enmiendas.

11.2 Cualquier enmienda expedida será parte de los documentos de licitación y se comunicará por escrito o por cable a todos los que hayan adquirido los documentos de licitación. Los Licitantes deberán acusar recibo de cada enmienda por cable al Contratante.

- 11.3 El Contratante, si fuera necesario, podrá prorrogar la fecha límite de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas en conformidad con la Cláusula 21.2.

C. Preparación de las Ofertas

- 12. Idioma de la Oferta**
- 12.1 La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberá redactarse en el idioma indicado en los **DDL**. Los documentos de respaldo y la literatura impresa proporcionada por el Licitante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vaya acompañada de una traducción fiel de los párrafos relevantes al idioma especificado en los Datos de Licitación, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.
- 13. Documentos Comprendidos en la Oferta**
- 13.1 La oferta que presente el Licitante deberá comprender los siguientes documentos :
- (a) El Formulario de la Oferta (en el formato que se indica en la Sección III);
 - (b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (en el formato que se indica en la Sección III);
 - (c) Calendario de Actividades / Lista de Cantidades Cotizado/a (en el formato que se indica en la Sección III);
 - (d) Formulario de Información de las Calificaciones del Licitante incluyendo documentos para acreditar los datos (en el formato que se indica en la Sección III);
 - (e) Ofertas alternativas cuando sean admitidas; y
 - (f) cualquier otro material que sea requerido a los Licitantes, según lo especificado en los **DDL**.
- 13.2 Los Licitantes que presenten oferta para este contrato junto con otros contratos establecidos en el Llamado a Licitación para formar un paquete, lo indicarán en la oferta junto con cualquier descuento ofrecido por la adjudicación de más de un contrato.
- 14. Precios de la Oferta**
- 14.1 El Contrato será para los Servicios, según se describen en el Apéndice A del contrato y en

las Especificaciones Técnicas, Sección V, con base en el Calendario de Actividades / Lista de Cantidades cotizado/a, Sección III, presentado por el Licitante.

- 14.2 El Licitante cotizará las tarifas y precios para todos los ítems de los Servicios descritos en las Especificaciones Técnicas, Sección V y listados en el/la Calendario de Actividades / Lista de Cantidades, Sección III. Los ítems en los que el Licitante no introduzca tarifas o precios no serán pagados por el Contratante cuando sean ejecutados y se considerarán comprendidos en los precios de otros rubros en el/la Calendario de Actividades / Lista de Cantidades.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes pagaderos por el Proveedor de Servicios conforme al Contrato, o por cualquier otra causa, en la fecha veintiocho (28) días anteriores a la fecha límite para presentación de ofertas, deberán ser incluidos en el precio total de la oferta.
- 14.4 Si se estipula en los **DDL**, las tarifas y precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 34.1 de las Condiciones Generales del Contrato y/o las Condiciones Especiales del Contrato. El Licitante presentará con su oferta toda la información requerida en las Condiciones Generales del Contrato y en las Condiciones Especiales del Contrato.

15. Monedas de la Oferta y Pago

- 15.1 El precio a suma alzada deberá ser cotizado por el Licitante en forma separada en las siguientes monedas:
- (a) en el caso de los insumos para los Servicios que el Licitante haya de suministrar y provengan del país del Contratante, los precios serán cotizados en la moneda del país del Contratante, salvo indicación contraria en los **DDL**; y
 - (b) en el caso de los insumos para los Servicios que el Licitante haya de suministrar y no provengan del país del Contratante, los precios podrán ser cotizados en la moneda de cualquier país miembro del Banco y hasta en tres monedas diferentes.

- 15.2 Los Licitantes indicarán los detalles de sus requerimientos esperados de moneda extranjera en la oferta.
- 15.3 El Contratante tiene derecho a exigir a los Licitantes que justifiquen sus requerimientos de moneda extranjera y que corroboren que los montos incluidos en la suma alzada y en las Condiciones Especiales del Contrato son razonables y que respondan a la Cláusula 15.1 anterior.
- 16. Período de Validez de la Oferta**
- 16.1 Las ofertas deberán permanecer válidas por el período indicado en los **DDL**.
- 16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el periodo de validez de sus ofertas por un específico período adicional. La solicitud y las respuestas de los Licitantes se harán por escrito o por cable. Un Licitante puede rechazar la solicitud sin que se le haga efectiva la garantía de mantenimiento de sus ofertas. A los Licitantes que accedan a la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, pero la garantía de mantenimiento se prorrogará por el mismo período y en un todo de acuerdo con la Cláusula 17 en todos los aspectos.
- 16.3 En el caso de contratos con precio fijo (cuyos precios no son reajustables), si el periodo de validez de la oferta se prorroga por más de sesenta (60) días, los montos que hayan de pagarse en moneda nacional y en monedas extranjeras al Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato serán reajustados por los factores especificados en la solicitud de prórroga, los cuales se aplicarán al componente de los pagos en moneda nacional y en moneda extranjera, respectivamente, por el periodo de la prórroga que exceda de sesenta (60) días después del vencimiento del período inicial de la oferta, hasta el momento en que se notifique la adjudicación. La evaluación de la oferta se basará en los precios de la oferta sin considerar dicha corrección.
- 17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**
- 17.1 El Licitante presentará, como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o un Manifiesto de Seriedad de Oferta, si se requiere, como se especifica en los **DDL**.
- 17.2 La garantía de mantenimiento de la oferta será por el monto especificado en los **DDL** y estará denominada en la moneda del país del

Contratante o en otra moneda de libre convertibilidad, y:

- (a) a opción del licitante, podrá adoptar la forma de una carta de crédito o de una garantía bancaria emitida por una institución bancaria o una fianza emitida por un fiador;
- (b) ser emitido por una institución de prestigio elegida por el Licitante y situada en cualquier país elegible. Si la institución emisora de la garantía no está situada en el país del Contratante, deberá contar con una institución financiera corresponsal ubicada en el país del Comprador para hacerla efectiva;
- (c) corresponderse sustancialmente con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección III, Formularios de la Oferta; o en otros formatos aprobados por el Contratante, previo a la presentación de ofertas.
- (d) ser pagadero en forma inmediata a requerimiento escrito del Contratante en caso de invocarse las condiciones establecidas en la Cláusula 17.5;
- (e) presentar en forma original; las copias no serán aceptadas;
- (f) mantenerse válida por un período de 28 días posteriores al período de validez de las ofertas, o de su extensión, si fuera aplicable, de acuerdo con la Cláusula 16.2

17.3 Si se exige una Garantía de mantenimiento de Oferta o un Manifiesto de Seriedad de Oferta, de acuerdo con la Cláusula 17.1, toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de mantenimiento de Oferta o del Manifiesto de Seriedad de Oferta que se ajuste sustancialmente, de acuerdo con la Cláusula 17.1, será rechazada por el Contratante.

17.4 Las Garantías de mantenimiento de Oferta de los Licitantes no adjudicatarios serán devueltas a la mayor brevedad posible una vez que el Licitante adjudicatario hubiera constituido la Garantía de Cumplimiento de Contrato conforme la Cláusula 35.

17.5 La Garantía de mantenimiento de la Oferta o el Manifiesto de Seriedad de Oferta podrán hacerse efectivos si:

(a) el Licitante retira su oferta durante el periodo de validez de la oferta especificado por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta, excepto en el caso previsto en la Cláusula 16.2; o

(b) el Licitante adjudicatario NO:

(i) firma el Contrato, de conformidad con la Cláusula 34; o

(ii) proporciona la Garantía de Cumplimiento requerida, de conformidad con la Cláusula 35.

17.6 La Garantía de mantenimiento de Oferta o el Manifiesto de Seriedad de Oferta de una “Asociación de Participación” deberá estar a nombre de la “Asociación de Participación” que presenta la oferta. Si la “Asociación de Participación” no ha sido legalmente constituida al momento de la Licitación, la Garantía de mantenimiento de Oferta o el Manifiesto de Seriedad de Oferta deberá estar a nombre de todos los socios futuros como se los nombra en la carta de intención de constitución de “Asociación de Participación”.

18. Propuestas Alternativas por los Licitantes

18.1 Salvo que se indique otra cosa en los **DDL**, no se considerarán las ofertas alternativas.

18.2 Cuando se admitan explícitamente plazos alternativos para la ejecución, ello deberá indicarse en los **DDL**, así como el método de evaluación de diferentes plazos de ejecución.

18.3 A excepción de lo previsto en la Cláusula 18.4, los Licitantes que desean ofrecer alternativas técnicas a los requisitos de los documentos de licitación deben presentar, en primer término, una oferta que cumpla con los requisitos de los documentos de licitación, incluyendo el objetivo, los datos técnicos básicos, los documentos de gráficas y las especificaciones. Además de presentar la oferta básica, el Licitante deberá proporcionar toda la información necesaria para una evaluación completa de la alternativa por el Contratante, incluyendo los cálculos, las especificaciones técnicas, el desglose de precios, los métodos propuestos de trabajo y demás detalles

relevantes. Solamente las alternativas técnicas, si hubiese, del Licitante evaluado más económico en conformidad con los requisitos técnicos básicos, serán consideradas por el Contratante. Las alternativas solo se aceptarán si cumplen con los niveles de eficiencia requeridos.

18.4 Cuando los Licitantes tengan permitido en los **DDL** presentar soluciones técnicas alternativas para partes específicas de los Servicios, tales partes serán descritas en las Especificaciones (o Términos de Referencia) y en los Gráficos, Sección V. En tales casos, el método de evaluación de tales alternativas será el indicado en los **DDL**.

19. Formato y Firma de la Oferta

19.1 El Licitante preparará un original de su oferta, entendiéndose por oferta según se describe en la Cláusula 13.1 de estas Instrucciones a los Licitantes, con el contenido que se establece en el Formulario de Oferta, marcado claramente como “ORIGINAL”. Adicionalmente, el Licitante deberá presentar copias de la oferta, en la cantidad que se indica en los **DDL**, y claramente marcadas como, “COPIA No. 1”, “COPIA No. 2”, etc., respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

19.2 El original y todas las copias de la oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y estarán firmados por una persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Licitante, conforme a las Cláusulas 5.3(a) o 5.4(b), según sea el caso. Todas las páginas de la oferta, donde se hayan hecho interlineados o enmiendas, deberán llevar las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.

19.3 La oferta no deberá tener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones expedidas por el Contratante o según sean necesarias para corregir errores cometidos por el Licitante, en cuyo caso dichas correcciones llevarán las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.

D. Presentación de las Ofertas

20. Cómo Cerrar y Marcar los

20.1 El Licitante colocará el original y cada copia de la oferta en sobres interiores sellados

- Sobres de las Ofertas**
- separados y en un sobre exterior sellado, debiendo marcar los sobres interiores como “OFERTA ORIGINAL” y “COPIA No [número]”, respectivamente.
- 20.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección indicada en los **DDL**;
 - (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato según se define en los **DDL** y en las Condiciones Especiales del Contrato; y
 - (c) llevar una advertencia de no abrirse antes de la hora y la fecha especificadas para la apertura de la oferta según se define en los **DDL**.
- 20.3 Además de la identificación requerida en la Cláusula 20.2, los sobres interiores deberán indicar el nombre y la dirección del Licitante para permitir que la oferta sea devuelta sin abrir en caso de que sea declarada “tardía” conforme a la Cláusula 22.
- 20.4 Si el sobre exterior no está cerrado y marcado según lo dispuesto más arriba, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.
- 21. Fecha Límite para Presentación de las Ofertas**
- 21.1 Las ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección referida más arriba a más tardar en la hora y la fecha indicadas en los **DDL**.
- 21.2 El Contratante puede extender la fecha límite para presentación de las ofertas emitiendo una enmienda en conformidad con la Cláusula 11, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original estarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 22. Ofertas Tardías**
- 22.1 Toda oferta que reciba el Contratante después del plazo límite prescrito en la IAL Cláusula 21 será devuelta al Licitante sin abrir.
- 23. Modificación y Retiro de las Ofertas**
- 23.1 El Licitante podrá modificar o retirar su oferta, avisando por escrito antes de la fecha límite prescrita en la IAL Cláusula 21.
- 23.2 Cada aviso de modificación o retiro de una oferta del Licitante deberá ser preparado, sellado, marcado y entregado de acuerdo con las IAL Cláusulas 19 y 20, con los sobres interior y exterior marcados adicionalmente

como “MODIFICACIÓN” o “RETIRO”, según corresponda.

- 23.3 Ninguna oferta puede ser modificada después de la fecha límite para la presentación de las ofertas.
- 23.4 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez de la oferta especificado en los DDL o su extensión conforme a la Cláusula 16.2, ya que el retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta de conformidad con la IAL Cláusula 17.
- 23.5 Los Licitantes pueden solamente ofrecer descuentos, o bien modificar los precios de sus ofertas, presentando las modificaciones de oferta de conformidad con esta cláusula, o incluirlas en la presentación de la oferta original.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

24. Apertura de las Ofertas

- 24.1 El Contratante abrirá las ofertas, incluyendo las modificaciones de ofertas efectuadas conforme a la IAL Cláusula 23, en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, a la hora, en fecha y en el lugar especificado en los **DDL**.
- 24.2 Los sobres marcados con la palabra “RETIRO” se abrirán y serán leídos en primer lugar. No se abrirán las ofertas respecto de las cuales se haya presentado una notificación de retiro aceptable, conforme a la IAL Cláusula 23.
- 24.3 En la apertura de las ofertas el Contratante anunciará los nombres de los Licitantes, los precios de las ofertas, el monto total de cada oferta y toda oferta alternativa (si las alternativas han sido requeridas o permitidas), los descuentos, las modificaciones y retiros de ofertas, la existencia o falta de la garantía requerida y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna oferta será rechazada en la apertura de ofertas, a excepción de aquellas ofertas tardías, en cumplimiento de la IAL Cláusula 22; las ofertas, y sus modificaciones, enviadas de acuerdo a la IAL Cláusula 23 que no sean abiertas ni leídas en el acto de apertura, no

serán consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias. Ofertas tardías y retiradas serán devueltas sin abrir a los Licitantes.

- 24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las ofertas, en la que se incluirá la información dada a conocer a los Licitantes presentes, conforme a lo estipulado en la IAL Cláusula 24.3.
- 25. Confidencialidad del Proceso**
- 25.1 La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de ofertas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones de un contrato no se darán a conocer a los Licitantes que presentaron las propuestas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que no se haya notificado la adjudicación del contrato a la firma ganadora. Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar en el procesamiento de ofertas por el Contratante o en las decisiones de adjudicación puede resultar en el rechazo de su oferta.
- 25.2 Si, después de la notificación de adjudicación, un Licitante desea averiguar las bases sobre las cuales su oferta no fue seleccionada, debe dirigir su solicitud al Contratante, quien proporcionará la explicación por escrito. Cualquier solicitud de explicación de un Licitante debe relacionarse solamente a su propia oferta; no se dará información acerca de la oferta de los competidores.
- 26. Aclaración de las Ofertas**
- 26.1 Para apoyo en el examen, evaluación y comparación de ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar al Licitante que aclare su oferta, incluyendo los desgloses de los precios en el/la Calendario de Actividades / Lista de Cantidades y demás información que el Contratante requiera. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito o por cable, pero no se solicitará, ofrecerá ni pedirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta, excepto según se requiera para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas en conformidad con la IAL Cláusula 28.
- 26.2 Con arreglo a la IAL Cláusula 26.1, ningún licitante podrá contactar al Contratante sobre cualquier asunto relacionado con su oferta

desde el momento de la apertura de ofertas y hasta la oportunidad en que el contrato sea adjudicado. Si un Licitante desea aportar información adicional para conocimiento del Contratante, deberá hacerlo por escrito.

- 26.3 Cualquier intento de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de su oferta o en las decisiones de adjudicación del contrato puede resultar en el rechazo de su oferta.
- 27. Examen de Ofertas y determinación de su ajuste sustancial a los documentos de licitación**
- 27.1 Con anterioridad a la evaluación detallada de las ofertas, el Contratante determinará si cada oferta (a) satisface los criterios de elegibilidad definidos en la IAL Cláusula 4; (b) ha sido correctamente firmada; (c) va acompañada por las garantías requeridas; y (d) se ajusta sustancialmente a los requisitos de los documentos de licitación.
- 27.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente es aquella que se apega a todos los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación, sin desviación o reserva sustancial. Se considerarán como desviaciones o reservas sustanciales las que (a) afecten de manera sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de los Servicios; (b) limiten de manera considerable, en forma incompatible con los documentos de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante ganador que se establezcan en el Contrato; o (c) aquellas cuya rectificación pudiere afectar injustamente la situación competitiva de otros Licitantes que hubieren presentado ofertas que se ajusten sustancialmente a lo solicitado.
- 27.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente, será rechazada por el Contratante y no podrá con posterioridad convertirse dicha oferta, mediante correcciones o retiro de las desviaciones o reservas no conformes, en una oferta que se ajuste a los documentos de licitación.
- 28. Corrección de Errores**
- 28.1 Las ofertas que se determine que responden sustancialmente serán verificadas por el Contratante para detectar errores aritméticos. Los errores aritméticos serán rectificadas por el Contratante de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre precios unitarios y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las

cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido; si hay un error en un total correspondiente a una suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y el total será corregido; si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras.

28.2 El monto declarado en la oferta será ajustado por el Contratante de acuerdo con el procedimiento anterior para la corrección de errores y, con el acuerdo del Licitante, será considerado obligatorio para el Licitante. Si el Licitante no acepta el monto corregido, la oferta será rechazada y la garantía de mantenimiento de la oferta podrá ser ejecutada de acuerdo con la IAL Cláusula 17.5(b).

29. Moneda para la Evaluación de las Ofertas

29.1 El Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en las diversas monedas en que hayan de pagarse dichos precios (excluyendo las Sumas Provisionales, pero incluyendo la tarifa diaria donde fuera cotizada competitivamente) a:

a) la moneda del país del Contratante en los tipos de cambio de venta establecidos por la autoridad especificada en los **DDL** al día indicado en los **DDL**;

o

b) una moneda ampliamente usada en el comercio internacional, como el dólar estadounidense, estipulada en los **DDL**, al tipo de cambio de venta publicado en la prensa internacional que se estipula en los **DDL** al día indicado en los **DDL**, para los montos que se hayan de pagar en moneda extranjera; y, el tipo de cambio vendedor establecido para transacciones similares por la misma autoridad especificada en la IAL Cláusula 29.1 (a) anterior al día especificado en los **DDL** para los montos que se hayan de pagar en la moneda del país del Contratante.

30. Evaluación y Comparación de las Ofertas

30.1 El Contratante evaluará y comparará sólo las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación conforme con la IAL Cláusula 27.

30.2 Al evaluar las ofertas, el Contratante determinará para cada oferta el precio de oferta evaluado ajustando éste como sigue:

- (a) haciendo cualquier corrección de errores conforme a la IAL Cláusula 28;
- (b) excluyendo las sumas provisionales y la provisión, si hubiese, para contingencias en el/la Calendario de Actividades / Lista de Cantidades, Sección III, pero incluyendo la tarifa diaria, cuando sea solicitada en las Especificaciones (o Términos de Referencia) Sección V;
- (c) haciendo un ajuste apropiado para cualquier otra variación aceptable, desviaciones u ofertas alternativas presentadas de acuerdo con la IAL Cláusula 18; y
- (d) haciendo los ajustes apropiados para que se reflejen los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de acuerdo con la IAL Cláusula 23.5.

30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u alternativa ofrecida. Las variaciones, desviaciones y alternativas y demás factores que exceden los requisitos de los documentos de licitación o de otro modo dan como resultado beneficios no solicitados por el Contratante no se tomarán en cuenta en la evaluación de las ofertas.

30.4 El efecto calculado de cualquier condición de ajuste de precios, conforme a la Cláusula 34 de las Condiciones Generales del Contrato, durante el periodo de implementación del Contrato, no se tomará en cuenta en la evaluación de las ofertas.

31. Preferencia Nacional

31.1 Los Licitantes nacionales no serán elegibles para ningún margen de preferencia en la evaluación de las ofertas.

F. Adjudicación del Contrato

32. Criterios de Adjudicación

32.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAL Cláusula 33, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y que haya ofrecido el precio de oferta evaluado como el más bajo, a condición de que se haya determinado que dicho Licitante es (a) elegible de acuerdo con las disposiciones de la IAL Cláusula 4 y (b) está calificado en conformidad con las disposiciones de la IAL Cláusula 5.

- 32.2 Sí, de acuerdo a la IAL Cláusula 13.2 este contrato fuera sobre de la modalidad de contrato fraccionado, el precio de oferta más bajo evaluado será determinado en conjunto con otros contratos a ser adjudicados en forma concurrente, tomando en cuenta cualquier descuento ofrecido por los licitantes por la adjudicación de más de un contrato.
- 33. Derecho del Contratante de Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas**
- 33.1 No obstante la Cláusula 32, el Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión ni la obligación de informar al (los) Licitante(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.
- 34. Notificación de la Adjudicación y Firma del Contrato**
- 34.1 El Licitante cuya oferta hubiera sido aceptada, será notificado de la adjudicación por el Contratante antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, por cable, telex o fax confirmado por una carta del Contratante. Esta carta (en lo sucesivo y en las Condiciones Generales del Contrato denominada la “Carta de Aceptación”) declarará la suma que el Contratante pagará al Proveedor de los Servicios en consideración de la ejecución, terminación y mantenimiento de los Servicios proporcionados por el Proveedor de Servicio según está prescrito en el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio de Contrato”).
- 34.2 La notificación de la adjudicación dará por constituida la formación del Contrato.
- 34.3 El Contrato, en el formulario provisto en los documentos de licitación, incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Licitante adjudicatario. Este será firmado por el Contratante y enviado al Licitante adjudicatario junto con la Carta de Aceptación. Dentro de los 21 días de recepción del Contrato, el Licitante adjudicatario firmará el Contrato y lo devolverá al Contratante, junto con la garantía de cumplimiento de contrato en cumplimiento de la Cláusula 35 al Contratante.

34.4 Una vez cumplimentada la IAL Cláusula 34.3, el Contratante notificará sin tardanza a los Licitantes no seleccionados el nombre del Licitante ganador y que sus garantías de mantenimiento de oferta serán devueltas a la mayor brevedad posible.

34.5 Si después de la notificación de la adjudicación, un Licitante desea averiguar las bases sobre las cuales su oferta no fue seleccionada, deberá dirigir su solicitud al Contratante. El Contratante responderá sin tardanza por escrito al Licitante no adjudicatario.

35. Garantía de Cumplimiento

35.1 Dentro de los veintiún (21) días de recibida la Carta de Aceptación, el Licitante adjudicatario suministrará la Garantía de Cumplimiento por el monto y en la forma (Garantía Bancaria y/o Fianza de Cumplimiento) estipulado en los **DDL**, denominada en el tipo y las proporciones monetarias expresados en la Carta de Aceptación y en conformidad con las Condiciones Generales del Contrato.

35.2 Si la Garantía de Cumplimiento es proporcionada por el Licitante adjudicatario en la forma de una Garantía Bancaria, ésta deberá expedirse (a) a opción del Licitante, por un banco localizado en el país del Contratante o un banco extranjero a través de un banco corresponsal localizado en el país del Contratante, o (b) con el acuerdo del Contratante directamente por un banco extranjero aceptable para el Contratante.

35.3 Si la Garantía de Cumplimiento va a ser proporcionada por el Licitante en la forma de una Fianza, ésta deberá ser expedida por un fiador que el Licitante haya determinado y que sea aceptable al Contratante.

35.4 El incumplimiento del Licitante adjudicatario de los requisitos de la Cláusula 35.1 constituirá base suficiente para la cancelación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de mantenimiento de la Oferta.

Sección II. Hoja de Datos de la Licitación

	A. General
1.1	<p>El Contratante es: “Proyecto Bosques Nativos y Comunidad”- Préstamo BIRF N° 8493-AR-PNUD ARG/15/004.</p> <p>El nombre y número de identificación del Contrato es: Licitación Pública Nacional N° 02/2018 (Código STEP AR-MADS-63936-NC-RFB)</p> <p>Los servicios que comprenden esta LPN son: “Contratación del Servicio para Instalación de Parcelas Remedibles de Inventario Forestal en las provincias de: Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba”.</p> <p>Compuesta de 2 LOTES. Se podrá cotizar por uno, varios o todos los Lotes.</p>
2.1	<p>El Prestatario es la República Argentina</p> <p>El Proyecto es: “Proyecto Bosques Nativos y Comunidad”</p> <p>El número de Convenio de Préstamo es: Préstamo BIRF N° 8493-AR-PNUD ARG/15/004.</p>
4.1	<p>Los licitantes podrán ser entidades nacionales, extranjeras o en Asociación, elegibles siempre que cumplan con los requisitos de Calificación exigidos en el Documento de Licitación.</p> <p>Los licitantes deberán ser personas jurídicas formalmente constituidas.</p>
5.2	<p>No se ha efectuado precalificación.</p>
5.3	<p>La información de calificación y los formularios de oferta a ser presentados son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) copias de los documentos originales que definen la constitución o personalidad jurídica, lugar de registro, y lugar principal del negocio; poder notarial que acredite al firmante a comprometer al Licitante; (b) el valor monetario de los servicios realizados en los últimos cuatro (4) años; (c) experiencia en la prestación de servicios de naturaleza y dimensión similares en los últimos 4 cuatro años, y los detalles de los servicios en ejecución o contractualmente comprometidos; y los nombres y direcciones de los clientes a quienes se pueda contactar para información adicional sobre esos contratos; (d) listado de los principales equipos propuestos para ejecutar los servicios para el presente Contrato; (e) calificaciones y experiencia del personal gerencial y técnico clave propuesto para el Contrato; (f) informes sobre la solvencia económica del Licitante, como estados contables anuales auditados de los últimos 4(cuatro) años; (g) pruebas de contar con el capital de trabajo suficiente para este Contrato (acceso a líneas de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros); (i) información concerniente a cualquier litigio, en curso o durante los últimos 5(cinco) años, en el que el Licitante está involucrado, las partes interesadas y el monto en controversia.

5.4	<p>Las Ofertas presentadas por una Asociación de Participación de 2(dos) o más firmas como socios deberán cumplir con los siguientes requisitos: (a) la Oferta incluirá toda la información señalada en la Cláusula 5.3 anterior para cada socio;</p> <p>(b) la Oferta deberá ir firmada de manera que sea legalmente obligatoria para todos los socios;</p> <p>(c) la Oferta deberá incluir una copia del acuerdo celebrado entre los socios de las firmas asociadas definiendo la división de tareas de cada socio y estableciendo que los socios serán conjunta y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato en conformidad con los términos del Contrato; alternatively, se podrá presentar una Carta de Intención de suscribir un acuerdo de “Asociación de Participación” en el caso de que la Oferta resulte adjudicataria firmada por todos los socios, junto con una copia del acuerdo propuesto.</p> <p>(d) uno de los socios deberá ser nombrado como el responsable, autorizado para incurrir en obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de cualquiera de todos los socios de las firmas asociadas; y</p> <p>(e) la ejecución de todo el Contrato, incluyendo el pago, deberá hacerse exclusivamente con el socio responsable.</p>																			
5.5	<p>Para ser adjudicatario de varios <u>LOTES</u> el Licitante deberá superar el requisito que resulte de sumar los requisitos de calificación correspondientes a los LOTES en cuestión. En caso de presentarse un Consorcio o Asociación de empresas, la oferta se evaluará en forma conjunta sumando las calificaciones de cada firma.</p>																			
5.5 (a)	<p>Capacidad Financiera:</p> <p>Volumen Anual de ventas: el volumen de venta mínimo requerido deberá ser en alguno de los últimos 4 (cuatro) años, como mínimo equivalente a:</p> <table border="1" data-bbox="466 1317 1232 1541"> <thead> <tr> <th><i>LOTES</i></th> <th><i>Detalle</i></th> <th><i>Monto de Facturación Anual</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Misiones y Corrientes</td> <td>\$3.100.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba</td> <td>\$4.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>mediante la inclusión en la oferta de una copia certificada de los estados contables anuales de los últimos 4 (cuatro) años cerrados con anterioridad a la fecha límite para la presentación de oferta.</p> <p>Los valores en pesos referidos a los requisitos exigidos en los numerales 5.3 y 5.5 se actualizarán, utilizando los coeficientes incluidos en la siguiente tabla.</p> <table border="1" data-bbox="545 1796 1152 1989"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Coeficiente de Actualización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2014</td> <td>2,09</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>1,60</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>1,19</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>1,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para realizar el cálculo se multiplicarán los montos históricos por el Coeficiente de Actualización.</p>	<i>LOTES</i>	<i>Detalle</i>	<i>Monto de Facturación Anual</i>	1	Misiones y Corrientes	\$3.100.000	2	Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba	\$4.500.000	Año	Coeficiente de Actualización	2014	2,09	2015	1,60	2016	1,19	2017	1,00
<i>LOTES</i>	<i>Detalle</i>	<i>Monto de Facturación Anual</i>																		
1	Misiones y Corrientes	\$3.100.000																		
2	Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba	\$4.500.000																		
Año	Coeficiente de Actualización																			
2014	2,09																			
2015	1,60																			
2016	1,19																			
2017	1,00																			

Para los contratos cuyos precios no hayan sido estipulados en pesos, los montos deberán ser expresados en Dólares Estadounidenses (U\$S), debiendo señalarse el tipo de cambio y su fuente. Dicha información será convertida a pesos, de acuerdo a la tabla siguiente, y luego actualizada con el Coeficiente de Actualización señalado ut supra.

Año	Valor de Conversión a Pesos
2013	1 dólar = 5.44 Pesos (valor promedio del año)
2014	1 dólar = 8.00 Pesos (valor promedio del año)
2015	1 dólar = 8.50 Pesos (valor promedio del año)
2016	1 dólar = 14.78 Pesos (valor promedio del año)
2017	1 dólar = 16.56 Pesos (valor promedio del año)

5.5 (b) La experiencia que el Licitante está obligado a demostrar debe incluir como mínimo que ha ejecutado durante los últimos 4(cuatro) años, lo siguiente:

✓ **Mínimo 1 contrato de naturaleza similar.**

Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, fecha, servicios suministrados y cantidades suministradas de dichos servicios y/o copia de los contratos.

(i) Se entiende por trabajos de **naturaleza similar**:

- *Excluyente:*

- ✓ **Realización de Inventario Forestal.**

- *Deseable:*

- ✓ **Experiencia en la realización de inventarios forestales preferentemente de especies nativas de la zona para la que presenta su propuesta.**

5.5 (c) El equipo e instalaciones esenciales que los licitantes deberán presentar en sus ofertas son:

NO APLICA

5.5 (d) El equipo clave mínimo que deberá presentar el licitante para ejecutar el Contrato es el siguiente:

- **Coordinador de Inventario (1 por Lote):** responsable del trabajo en general, encargado de logística, control de calidad, permisos para entrar a las parcelas, comunicación con la provincia donde se realiza el trabajo, cumplimiento de Salvaguardas Sociales y Ambientales, entre otras actividades; deberá ser Ingeniero forestal o afín y contar con experiencia en la ejecución de inventarios forestales de bosques nativos, habilidad para liderar, organizar y entrenar equipos de trabajo de campo.

- **Responsable de trabajo de gabinete (1 por Lote):** encargado de la carga de planillas en el sistema Open Foris Collect, logística de desplazamiento de cuadrillas y digitalización de caminos, teledetección, preferentemente

deberá ser ingeniero forestal. Experiencia en uso de Sistemas de Información Geográfica para la interpretación de imágenes con el fin de organizar las cuadrillas y sus movimientos.

- **Brigadas de campo: conformadas por al menos 3 (tres) personas:** un jefe de brigada (ingeniero o técnico forestal), un asistente técnico y un auxiliar o Ayudante de campo. Los mismos deberán ser preferentemente de la zona de relevamiento de datos, contar con experiencia en la identificación de especies de la región donde realizarán la instalación de parcelas y experiencia en la realización de inventarios.(*)

()El contratista deberá presentar los CV's del Coordinador de Inventario, del responsable de trabajo en gabinete, de los jefes de cuadrilla y de los asistentes técnicos.*

Los antecedentes del **equipo clave** mínimo (Jefe de Brigada y Asistente técnico) deberán acreditarse según el **Formato de Curriculum Vitae (CV)** propuesto de la Sección III Formularios de la oferta. Estos perfiles también se encuentran detallados en las Especificaciones Técnicas.

5.5 (e)

El volumen mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Licitante por Lote, deberá ser como mínimo lo detallado según el siguiente cuadro, o su equivalente en moneda extranjera:

LOTES	Detalle	Monto Activos Líquidos \$ x Lote
1	Misiones y Corrientes	\$400.000
2	Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba	\$600.000

La cantidad solicitada se acreditará mediante las certificaciones de su existencia simultánea, que en cada caso se detallan:

- Certificación de los saldos en Caja (con firma de Contador Público certificada por el Consejo Profesional) y/o Bancos (con certificación bancaria)
- Certificado de tenencia de títulos con valor de cotización.
- Carta emitida por entidad bancaria según modelo adjunto en la Sección III Formularios de la Oferta, de Carta de Financiamiento Bancario.

Los mencionados documentos deberán estar emitidos con una antelación no mayor a (10) diez días a la fecha de presentación ofertas.

B. Información para la Oferta

9.2 y 19.1	El número de copias de la oferta que deben entregarse deberá ser: 1 (una). Las mismas deberán contener la totalidad de las fojas de la Oferta Original.
10.1	Para aclaraciones de las ofertas, <u>solamente</u> , la dirección del Contratante es: Atención: Proyecto Bosques Nativos y Comunidad (PBNyC) Dirección: calle Tucumán 633, 6to. Piso. Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) Código postal: C1049AAM País: Argentina Teléfono: 011 4348-8577 Dirección de correo electrónico: pbnc@ambiente.gob.ar
C. Preparación de Ofertas	
12.1	El idioma de la oferta: <i>Castellano</i>
13.1 (a)	El Formulario de la Oferta según el formato que se indica en la Sección III; la NO inclusión del Formulario, o la FALTA de firma y aclaración del mismo, serán causales de DESESTIMACION de la Oferta.
13.1 (f)	Los materiales adicionales requeridos para completar y presentar la oferta son: <ul style="list-style-type: none"> • <i>No se requieren materiales adicionales.</i> Los materiales adicionales proporcionados por el Contratante para la elaboración de la oferta serán: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Manual de Campo según cada LOTE (incluye cumplimiento en Salvaguardas)</i> • <i>Grilla de puntos</i> • <i>Manual de utilización del sistema Open Foris Collect</i>
14.4	El Contrato “no está” sujeto a ajuste de precios de acuerdo con la Cláusula 34.1 de las Condiciones Generales del Contrato.
15.1 (a)	La oferta deberá cotizarse en la moneda del país del Contratante: Pesos Argentinos
16.1	El periodo de validez de las ofertas deberá ser de noventa (90) días a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas, es decir, hasta el día 04 del mes de diciembre de 2018.
17.1	La oferta deberá incluir un Manifiesto de Seriedad de la Oferta, usando el modelo indicado en el Anexo 4 de estos documentos. El beneficiario es: <i>Proyecto Bosques Nativos y Comunidad, Préstamo - BIRF N° 8493-AR-PNUD 15/004, calle Tucumán 633 6to. Piso, C.A.B.A.</i>
17.2	El Manifiesto de Seriedad de la Oferta deberá ser válido por el periodo de 90 días desde la fecha de presentación de Ofertas.
18.1	“No se admitirán” ofertas alternativas.
18.2	Plazos alternativos de ejecución “no serán” permitidos.

18.4	Propuestas alternativas para los requisitos técnicos de los documentos de licitación “no se admitirán”.
D. Presentación de Ofertas	
20.2	(a) La dirección del Contratante para el propósito de presentación de Ofertas es: calle Tucumán 633 6to. Piso, Ciudad de Autónoma de Buenos Aires. (b) Para la identificación de la oferta los sobres deberán indicar: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018. (Código STEP ARMADS-63936-NC-RFB) (c) NO ABRIR ANTES DE LAS 15.00 HORAS DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.
21.1	La fecha límite para presentación de las ofertas es el día 05 de SEPTIEMBRE de 2018.
E. Apertura de Ofertas y Evaluación	
24.1	<u>Las ofertas serán abiertas a las 15.00 horas (hora local) del día 05 del mes de SEPTIEMBRE de 2018,</u> en la siguiente dirección Calle Tucumán 633 6to. Piso, Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.
29.1	La moneda elegida a los efectos de la conversión a una moneda común es: <i>pesos argentinos</i> La fuente del tipo de cambio es: tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina La fecha del tipo de cambio es: el día hábil anterior a la fecha de apertura de las ofertas.
F. Adjudicación del Contrato	
35.1	La Garantía de Cumplimiento de Contrato aceptable para el Contratante deberá tener la Forma Estándar de Póliza de Seguro de Caucción emitida por una Compañía de Seguros acreditada y a entera satisfacción del Comprador. El monto de la Garantía por Cumplimiento de Contrato será el equivalente al 10% del Precio de Contrato y deberá efectuarse en la moneda del contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al día anterior a la fecha de la emisión de la Garantía. A los efectos de la emisión de la Garantía de Cumplimiento de Contrato , el beneficiario de la misma es: Proyecto Bosques Nativos y Comunidad, Préstamo - BIRF N° 8493-AR-PNUD 15/004, calle Tucumán 633 6to. Piso, C.A.B.A.

Sección III. Formularios de Oferta

Formulario de la Oferta

[El Licitante deberá preparar el Formulario de la Oferta en papel con membrete claramente indicando el nombre completo del Licitante y su dirección.

Nota: El texto en cursiva es para la preparación de este formulario y deberá ser eliminado del producto final.]

_____ (Lugar y fecha)

Señores: _____

Dirección: _____

Licitación Pública Nacional N°: _____

Adquisición: “ _____ ”

Nombre y dirección del Licitante: _____

(Nombre del Firmante) _____ abajo firmante, con domicilio real en la calle _____ de la ciudad de _____ de la Provincia de _____, República Argentina, quien se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, después de estudiar cuidadosamente los Documentos de Licitación, y no teniendo reserva alguna, ofrecemos: proveer los Servicios solicitados para el/los lote/s _____ según los plazos previstos, por la suma total de

_____ (Indicar moneda, monto en letras y números, sin aplicar descuentos). Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son: _____ (detallar cada descuento ofrecido incondicionalmente o por adjudicación de varios Lotes).

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de noventa (90) días corridos a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas de acuerdo con los Documentos de Licitación, y se mantendrá obligatoria para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con los Documentos de la Licitación. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

Firma del Licitante¹

¹ La persona que firma la Oferta debe adjuntar el poder notarial emanado del Licitante a los Formularios de la Oferta si es una Persona Jurídica.

Calendario de Actividades

<i>Lote 1</i>	<i>Descripción 2</i>	<i>Servicios a brindar 3</i>	<i>Plazo de ejecución de servicios 4</i>	<i>Precio total sin impuestos 5*</i>	<i>Impuestos ⁽⁶⁾ 6*</i>	<i>Precio total con impuestos 7= 5+6*</i>
1	<i>MISIONES y CORRIENTES</i>	<i>Instalación de 257 Parcelas Remedibles de Inventario Forestal</i>				
2	<i>ENTRE RIOS, SANTA FE y CORDOBA</i>	<i>Instalación de 370 Parcelas Remedibles de Inventario Forestal</i>				

Indicar la Alícuota del IVA (en caso de corresponder):

Son:

CONSIDERACIONES ESPECIALES:

El plazo de Mantenimiento de Oferta es de 90 (noventa) días.

Firma del Licitante

⁶ Los impuestos elegibles por el Banco Mundial y que, por lo tanto, podrán ser cotizados son: IVA e ITF.

(*) Los precios cotizados y expresados en este Formulario de Calendario de Actividades, deberán coincidir con los Precios detallados/ofertados en el Formulario Lista de Precios de los Servicios, para cada uno de los Lotes.

Formulario Lista de Precios de los Servicios - LOTE 1

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total sin Impuestos Incluidos	Observaciones
TRABAJO A CAMPO (A)					
Taller de capacitación	taller				
Campaña difusión de la actividad	global				
Honorarios Coordinadores Inventario	mes.ho				
Honorario Jefes de cuadrilla	mes.ho				
Honorarios Asistente técnico (1 por cuadrilla)	mes.ho				
Honorarios Ayudante de Campo (1 por cuadrilla)	mes.ho				
Alojamiento y Comida (Viáticos)	días.ho				
Seguro accidentes profesionales	mes.ho				
Vehículo (propio o alquilado)	días.cuadrilla				
Movilidad- combustible	días.cuadrilla				
Mantenimiento de vehículos	global				
Sub Total Relevamiento \$					
TRABAJO EN GABINETE (B)					
Honorarios Responsables gabinete	mes.ho ¹				
Honorarios Responsable administrativo	mes.ho				
Honorario Técnico procesamiento de bases de datos y SIG	mes.ho				
Sub Total Gabinete \$					
MATERIALES (C)					
Pintura aerosol	Unidad				
Pilas recargables p/gps	pack				
Estacas de metal- centro parcela	parcela				

Cinta 50 mts	Unidad				
Cinta 100 mts	Unidad				
Dapera (cinta o forcípula)	Unidad				
Botiquín 1ros. Auxilios	Unidad				
Gastos de librería	global				
Clavos	Unidad				
Chapitas	Unidad				
Martillo	Unidad				
Ropa de trabajo para cuadrillas (camisa, pantalón, borciguís de seguridad, chaleco de seguridad, antiparras, polainas, mochila, entre otros)	Unidad				
Machetes	Unidad				
Instrumental de medición (GPS, Vertex, Clinometro)	Unidad				
Tablets	Unidad				
Sub Total Materiales \$					
Sub Total Relevamiento-Gabinete-Materiales (A+B+C) \$					
ADMINISTRACIÓN (D)					
Imprevistos					
Gastos administrativos					
Gastos Impositivos					
Sub Total Administración incluyendo impuestos (D) \$					
MONTO TOTAL LOTE 1 (A+B+C+D) \$					

- 1- La Cantidad de Meses Hombre es estimativa y corresponde a la cantidad de meses en los que el Contratante estima completar las actividades requeridas. La presente planilla es informativa y se empleará al solo efecto de comparar las ofertas. Las variaciones que puedan surgir entre lo previsto y lo que realmente se certifique no darán lugar a reclamos posteriores por parte del Contratista.
- 2- El Contratista NO podrá cotizar ningún ítem por fuera de lo solicitado en esta Lista de Precios.
- 3-La Evaluación se realizará por el Monto Total Ofertado para cada Lote, según lo detallado en el Formulario de la Oferta.

Formulario Lista de Precios de los Servicios - LOTE 2

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total sin Impuestos Incluidos	Observaciones
TRABAJO A CAMPO (A)					
Taller de capacitación	taller				
Campaña difusión de la actividad	global				
Honorarios Coordinadores Inventario	mes.ho				
Honorario Jefes de cuadrilla	mes.ho				
Honorarios Asistente técnico (1 por cuadrilla)	mes.ho				
Honorarios Ayudante de Campo (1 por cuadrilla)	mes.ho				
Alojamiento y Comida (Viáticos)	días.ho				
Seguro accidentes profesionales	mes.ho				
Vehículo (propio o alquilado)	días.cuadrilla				
Movilidad- combustible	días.cuadrilla				
Mantenimiento Vehículos	global				
Sub Total Relevamiento \$					
TRABAJO EN GABINETE (B)					
Honorarios Responsables gabinete	mes.ho ¹				
Honorarios Responsable administrativo	mes.ho				
Honorario Técnico procesamiento bases de datos y SIG	mes.ho				
Sub Total Gabinete \$					
MATERIALES (C)					
Pintura aerosol	Unidad				
Pilas recargables p/gps	pack				
Estacas de metal- centro parcela	parcela				

Cinta 50 mts	Unidad				
Cinta 100 mts	Unidad				
Dapera (cinta o forcípula)	Unidad				
Botiquín 1ros. Auxilios	Unidad				
Gastos librería	global				
Clavos	Unidad				
Chapitas	Unidad				
Martillo	Unidad				
Ropa de trabajo para cuadrillas (camisa, pantalón, borceguís de seguridad, chaleco de seguridad, antiparras, polainas, mochila, entre otros)	Unidad				
Machetes	Unidad				
Instrumental de medición (GPS, Vertex, Clinómetro)	Unidad				
Tablets	Unidad				
Sub Total Materiales \$					
Sub Total Relevamiento-Gabinete-Materiales (A+B+C) \$					
ADMINISTRACIÓN (D)					
Imprevistos					
Gastos administrativos					
Gastos Impositivos					
Sub Total Administración incluyendo impuestos (D)\$					
MONTO TOTAL LOTE 2 (A+B+C+D) \$					

1- La Cantidad de Meses Hombre es estimativa y corresponde a la cantidad de meses en los que el Contratante estima completar las actividades requeridas. La presente planilla es informativa y se empleará al solo efecto de comparar las ofertas. Las variaciones que puedan surgir entre lo previsto y lo que realmente se certifique no darán lugar a reclamos posteriores por parte del Contratista.

2- El Contratista NO podrá cotizar ningún ítem por fuera de lo solicitado en esta Lista de Precios.

3-La Evaluación se realizará por el Monto Total Ofertado para cada Lote, según lo detallado en el Formulario de la Oferta.

Información sobre Calificaciones

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Licitantes Individuales o Miembros Individuales de Firmas Asociadas
Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]</i> y Dirección real del Licitante <i>[indicar la Dirección real del Licitante]</i>
Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo anterior, y de conformidad con la Subcláusula 5.3 (a) de las IAL.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.4 (c) de las IAL.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL.
Volumen total anual de trabajos o servicios realizados durante los últimos 4 (cuatro) años de conformidad con la Subcláusula 5.3 (b) de las IAL: <i>[Complete]</i>

Trabajos realizados como Proveedor de Servicios principal en la prestación de servicios de similar naturaleza y volumen durante los últimos 4 (cuatro) años de conformidad con la Subcláusula 5.3 (c) de las IAL. Los valores deben indicarse en la misma moneda usada para el volumen total anual de trabajos anterior. Señale también detalles de los trabajos en ejecución o comprometidos, incluyendo la fecha estimada de terminación:

Nombre del Contratante y persona de contacto	Tipo de servicios prestados y año de terminación	Valor del contrato	Cantidad de asistentes / impresos / encuestas (1)	Duración de la actividad / del contrato (2)
(a)				
(b)				

(1) Indicar según corresponda de acuerdo a la naturaleza de los servicios.

(2) Indicar según corresponda de acuerdo a la naturaleza de los servicios.

[Complete].

Equipo del Proveedor de Servicios propuesto para llevar a cabo los Servicios de conformidad con la Cláusula 5.3 (d) de las IAL. Haga una lista del equipo e instalaciones. *[Complete si corresponde, dependiendo de la naturaleza de los servicios].*

Calificaciones y experiencia del personal clave propuesto para la administración y ejecución del Contrato de conformidad con la IAL Cláusula 5.3 (e). Adjunte los datos biográficos.

Cargo	Nombre	Años de experiencia	Años de experiencia en el cargo propuesto
(a)			
(b)			

[Complete si corresponde, dependiendo de la naturaleza de los servicios].

Subcontratos propuestos y firmas participantes. Consulte la Cláusula 19.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

Servicios a Subcontratar	Valor del subcontrato	Subcontratista (nombre y dirección)	Experiencia en proporcionar servicios similares
(a)			
(b)			

[Complete si corresponde].

Estados financieros correspondientes de acuerdo a la Subcláusula 5.5 (a) de la IAL. *[Haga una lista a continuación y adjunte copias].*

Listado de ventas y/o copia de los contratos, de conformidad con la Subcláusula 5.5 (b) de las IAL. *[Adjunte copias].*

Estados financieros y/o evidencia de acceso a recursos financieros de acuerdo a la Subcláusula 5.5 (e) de las IAL. *[Adjunte copias]*.

Programa propuesto (metodología y cronograma de trabajo). Descripciones, planos y gráficas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los documentos de licitación.

Información sobre litigios en curso o dentro de los últimos 5 años, en el que el Licitante está o ha estado involucrado.

Otra(s) Parte(s)	Causa de Controversia	Detalles del litigio	Monto en Litigio
(a)			
(b)			

Declaración de cumplimiento con los requisitos de la IAL Cláusula 4.2.

2. Firmas Asociadas

La información señalada en los renglones anteriores deberá ser proporcionada por cada socio de las firmas asociadas, a excepción de la información requerida respecto del Programa propuesto, la cual deberá ser proporcionada por la “Asociación en Participación”.

Adjunte poder para el/los firmante(s) de la Oferta mediante el cual se autoriza a que firme/n la Oferta en nombre de la “Asociación de Participación”.

Adjunte el Acuerdo entre todos los socios del “Asociación de Participación” (y que es legalmente obligatorio para todos los socios), que demuestra que:

- (a) Todos los socios serán responsables conjuntos y solidariamente para la ejecución del Contrato en conformidad con los términos del Contrato;
- (b) Uno de los socios será nombrado como responsable a cargo, autorizado para asumir obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los socios de la “Asociación de Participación”; y
- (c) La ejecución de todo el Contrato, incluyendo el pago, deberá hacerse exclusivamente al socio responsable a cargo.

3. Requisitos Adicionales

Los Licitantes deben proporcionar cualquier información adicional requerida en los Datos de Licitación y cumplir con los requisitos de la Cláusula 4.1 de las Instrucciones a los Licitantes.

Formato de Curriculum Vitae (CV) para el equipo clave propuesto

Cargo propuesto:

Nombre de la empresa:

Nombre de la persona:

Profesión:

Fecha de nacimiento:

Años en la empresa/entidad:

Nacionalidad:

Participación en sociedades de profesionales:

Detalle de tareas asignadas:

Calificaciones clave:

[Describir la experiencia y capacitación del miembro del personal que sea más relevante para las tareas asignadas. Describir el grado de responsabilidad del miembro del personal sobre las tareas relevantes anteriores e indicar fechas y lugares. Usar aproximadamente media página].

Antecedentes académicos:

[Resumir la educación superior/universitaria y toda otra educación especializada del miembro del personal, indicar nombres de instituciones, fechas en que asistió y títulos obtenidos. Usar aproximadamente un cuarto de página].

Antecedentes laborales:

[Comenzar con el cargo actual, enumerar en orden inverso todos los trabajos. Enumerar todos los cargos ocupados por el miembro del personal desde su graduación, indicar fechas, nombres de organizaciones de empleo, cargos ocupados y ubicaciones de las tareas. Para la experiencia de los últimos diez años, también indicar tipos de actividades realizadas y referencias de clientes, si corresponde. Usar aproximadamente dos páginas].

Idiomas:

[Para cada idioma, indicar el nivel de dominio alcanzado: excelente, bueno, regular o malo, en las áreas de conversación, lectura y redacción].

Certificación:

Yo, quien suscribe, certifico que, a mi leal saber y entender, estos datos me describen correctamente y reflejan mis calificaciones y mi experiencia. Asimismo, certifico que sólo he dado permiso para que mi CV se incluya en la Oferta presentada por

_____ *[Completar con el nombre del Licitante].*

_____ Fecha: _____

[Firma del miembro del personal y del representante autorizado de la empresa]

Día/Mes/Año

Nombre completo del miembro del personal:

Nombre completo del representante autorizado:

Formulario Modelo de Carta de Financiamiento Bancario

MEMBRETE DE LA ENTIDAD BANCARIA

Señores

Presente

Ref:

De nuestra consideración:

Con relación a la Empresa, con domicilio en (“la empresa”), informamos a ustedes que hemos examinado la situación económica, financiera y patrimonial de la empresa, incluyendo las garantías ofrecidas y el conjunto de financiaciones bancarias solicitadas por la misma, las cuales se listan al pie de la presente.

confirmamos que la empresa se encuentra vinculada comercialmente a nuestra entidad, asumiendo compromisos que atiende correctamente, siendo por lo tanto nuestra relación satisfactoria (ó gozando de buen concepto y cumplimiento).

En razón de lo expuesto, a la fecha de la presente la empresa cuenta con acceso a líneas de crédito disponibles hasta la suma de \$....., dentro de las normativas vigentes del BCRA (para el caso de Bancos Nacionales) y propias de este Banco, monto susceptible de ser aplicado a la obra de la referencia. La disponibilidad del crédito antes mencionado mantiene su vigencia aun cuando se otorguen a la empresa los otros financiamientos solicitados por la misma.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy Atentamente

Sección IV. Países elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, publicadas por el Banco en mayo de 2004 y revisadas en octubre de 2006 y mayo de 2010, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios que están excluidos actualmente de participar en esta licitación pueden consultarse en www.worldbank.org/debarr.

Anexo 4

Manifiesto de Seriedad de la Oferta

[Si se solicita, el Licitante completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: *[indique la fecha]*

Nombre del Contrato.: *[indique el nombre]*

No. de Identificación del Contrato: *[indique el número]*

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por un Manifiesto de Seriedad de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de *2 años* contado a partir de la fecha de apertura de ofertas *si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:*
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (en adelante “las IAL”) en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio del Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.
3. Entendemos que esta Manifiesto de Seriedad de la Oferta expirará, si no somos el Licitante Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido una copia de su comunicación informando el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que, si somos una Asociación en Participación o Consorcio, el Manifiesto de Seriedad de la Oferta deberá estar en el nombre de la Asociación en Participación o del Consorcio que presenta la Oferta. Si la Asociación en Participación o Consorcio no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, el Manifiesto de Seriedad de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la carta de intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAL.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

PARTE II – DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Sección V. Especificaciones Técnicas

“INSTALACIÓN DE PARCELAS REMEDIBLES PARA EL INVENTARIO FORESTAL DE LAS PROVINCIAS DE MISIONES Y CORRIENTES”.

1 ANTECEDENTES

El Gobierno Argentino ha acordado ejecutar un proyecto de enfoque integral denominado “Bosques Nativos y Comunidad”, mediante financiamiento del Banco Mundial, que se prevé ejecutar coordinando el desarrollo de instrumentos y acciones orientadas a la conservación de la biodiversidad. Este proyecto representa la continuación exitosa de la participación histórica a favor de las áreas más vulnerables del sector forestal y a su vez afianzará la implementación de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y mejorará el desempeño del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos.

El Proyecto Bosques Nativos y Comunidad se encuadra en el ámbito de la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales del MAYDS, atendiendo al propósito de fortalecer las acciones en ejecución destinadas a promover el uso sostenible de las masas forestales nativas argentinas, la conservación de la biodiversidad y la restauración de ecosistemas degradados, mejorando la calidad de vida de los habitantes directamente involucrados, en concordancia con las políticas definidas por el Poder Ejecutivo Nacional.

El mismo se divide en los siguientes componentes y subcomponentes: **Componente 1:** Modo de vida sustentables, Subcomponente 1.1 Manejo Sostenible con Participación Social, Subcomponente 1.2 Energías de Fuentes Alternativas y Dendroenergía; **Componente 2:** Manejo de los Bosques Nativos y la Sociedad Civil, Subcomponente 2.1 Campaña de concientización nacional y en los medios, Subcomponente 2.2 Estaciones de Radiodifusión Comunitarias; **Componente 3:** Desarrollo de habilidades y transferencia de tecnología; **Componente 4:** Monitoreo Forestal, Subcomponente 4.1 Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (SACVeFor), Subcomponente 4.2 Creación de un Sistema de Alerta temprana (SAT) de la Deforestación y la Degradación Forestal, Subcomponente 4.3 Establecimiento de un Sistema de Monitoreo de la Cobertura Forestal; **Componente 5:** Gestión del Proyecto.

En relación al subcomponente 4.3: “Establecimiento de un Sistema de Monitoreo de la Cobertura Forestal” se prevé el establecimiento y la supervisión de una red nacional de parcelas de muestreo

permanente. Es por ello que se considera necesaria la contratación de una institución con experiencia en la realización de inventarios forestales.

2 OBJETIVO

El servicio tendrá como objetivo principal: la instalación y medición de **257 (doscientos cincuenta y siete)** unidades de muestreo (UM) (**desagregadas según lo especificado para el Lote 1**) de muestreo remedibles en las provincias de Corrientes y Misiones, según grilla y metodología proporcionada por la Dirección Nacional de Bosques.

La Dirección Nacional de Bosques del MAyDS realizará el control de calidad del 10% de las UM instaladas por el adjudicatario a medida que se van entregando los informes, para verificar que las brigadas efectivamente hicieron el relevamiento siguiendo los protocolos establecidos y manteniendo un error admisible, teniendo en cuenta que el error no podrá ser más de 10% para las distintas variables a registrar dentro de la UM. Es condición necesaria que las variables, que se detallan en el Manual de Campo, deben estar medidas y registradas. Además, la efectiva instalación de la UM estará dada por la presencia de la estaca metálica en el centro de la UM. Un primer control al inicio (primeras 20 UM instaladas) que permitirá corregir errores sistemáticos y/o de interpretación y luego continuar el control para completar el 10% UM instaladas.

3 TAREAS A REALIZAR

Realizar la instalación de **257 unidades de muestreo remedibles** en los bosques de las provincias de Corrientes y Misiones, de acuerdo a la siguiente metodología⁷:

- Diseño: sistemático en grilla cuadrada con **10 kilómetros** de equidistancia.
- Unidades de muestreo: **2 parcelas** circulares concéntricas + **4 parcelas** circulares de regeneración natural:
 - ✓ Parcela circular A de **17,84 metros** de radio (1.000 m²), para árboles de todas las clases diamétricas mayores o iguales a **10 centímetros** de Diámetro Normal en la región forestal Parque Chaqueño y Espinal/Islas y Delta del Paraná, y mayores o iguales a **20 centímetros de DAP** en la región forestal Selva Misionera (nota: Diámetro Normal: es el diámetro medido a 1,30 metros de altura del fuste, también es identificado como Diámetro a la Altura del Pecho – DAP-).
 - ✓ Parcela circular B de **9 metros** de radio (255 m² aproximadamente), para individuos leñosos con DAP mayor o igual a 5 **centímetros** en la región forestal Parque Chaqueño y

⁷ Previa a iniciar la instalación de las UM, los jefes de brigadas designados por el contratista/ adjudicatario, recibirán una capacitación por parte de profesionales de la Dirección Nacional de Bosques del MAyDS.

Espinal/Islands y Delta del Paraná, y mayor o igual a 10 **centímetros de DAP** para la región forestal de la Selva Misionera.

- Parcelas circulares C de regeneración natural, que se ubicarán en los cuatro puntos cardinales principales (N, S, E y O), tomando como guía el centro de la parcela principal. Cada subparcela tendrá centro en la tangente del límite de los 17,84 metros. El radio de cada una será de **2 metros** cubriendo una superficie de 12,57 m². Y un total entre las cuatro de 50,28 m², en esta parcela se realizará conteo de todos los individuos leñosos, árboles y arbustos, agrupados en dos categorías: los de diámetro menor a **5 centímetros (en todas las regiones)** y altura total mayor que **1,5 metros**; y los de diámetro entre **5 a 9,9 centímetros (solo región Misionera)** y altura total mayor a **1,5 metros**.
- Área de muestreo de **257 unidades de muestreo** (en total correspondientes a las provincias de Corrientes y Misiones)⁸. Todas las unidades de muestreo correspondientes a puntos inventariables de la grilla provista deben ser visitadas, instaladas y medidas⁹. En el caso que el contratista considere que alguna de la UM son de extrema dificultad de acceso (tres días para acceder, medir y regresar) deberá informar el identificador (ID) de las mismas para su evaluación por parte de la Dirección Nacional de Bosques y su correspondiente decisión. Para la obtención de permisos de ingreso a las parcelas, se dará apoyo de autoridades provinciales y nacionales.
- El marcado físico del centro de la parcela se realizará de la siguiente manera:
 - ✓ Clavado de varilla metálica de **30 centímetros** de longitud por **2,5 centímetros** de ancho hasta quedar enterrada debajo de la superficie.
 - ✓ Identificación con chapa metálica en la base del fuste a **30 centímetros** de altura sobre el nivel del suelo, de **4 (cuatro)** individuos leñosos de referencia dentro de la parcela A, mayores o iguales a **10 centímetros** de DAP y excelente estado sanitario, preferentemente uno por cuadrante y próximos al centro de la UM, a los cuales se les registrará la distancia y el azimut. Las mismas serán de aluminio o galvanizadas (**1,5 x 50 x 25 milímetros**), perforadas para insertar clavo con cabeza de longitud igual a 3 pulgadas, grabadas con la leyenda “**INBN2**”.

El Contratista deberá proveer los materiales necesarios para el marcado físico del centro de la parcela.

Datos a recoger:

- Por Individuo Leñoso:

⁸ La Dirección Nacional de Bosques del MAdS proveerá las coberturas digitales/listado con las coordenadas geográficas de cada punto a muestrear (Datum WGS84) y su identificador.

⁹ Se adjunta Manual de Campo para especificaciones sobre la instalación de las parcelas.

- ✓ Árboles de referencia (distancia y azimut).
- ✓ Número de individuo
- ✓ Nombre de la especie de cada individuo muestra.
- ✓ Numero de fuste.
- ✓ Diámetro a 1,30 m de cada fuste muestra (DAP).
- ✓ Altura total de cada individuo muestra
- ✓ Longitud de fuste muestra.
- ✓ Sanidad y forma de cada fuste muestra.
- ✓ Clasificación por estado del individuo muestra: vivo, muerto en pie, estado de copa.

- Por parcela:

- ✓ Coordenadas definitivas de cada punto de muestreo.
- ✓ Datos de la parcela (horas de trabajo, integrantes de la brigada, etc.)
- ✓ Croquis de ubicación relativa de los individuos muestra de las parcelas A y B.
- ✓ Cobertura: estrato arbóreo, estrato arbustivo y estrato herbáceo.
- ✓ Material leñoso caído (fino, mediano y grueso).
- ✓ Datos de sitio (tipo de paisaje, salinidad, formas de vida, etc.)
- ✓ Presencia/ausencia de regeneración de cada especie existente (parcelas C).
- ✓ Datos de actividades antrópicas (presencia de: incendios, ganado, erosión y/o tala), y
- ✓ Datos de “Otras Formas de Vida” (registrar presencia, tipo y frecuencia de Productos Forestales No Maderables (PFNM)).

4 RESULTADOS ESPERADOS

Generalidades

- Número de UM instaladas, total y discriminado por Departamento de la provincia, identificando propietario, jefe de brigada, dificultades de acceso y observaciones pertinentes en entregas periódicas.
- Planillas de campo analógicas y digitalizadas con el formato enviado por la UMSEF. Cada planilla contendrá los datos de campo organizados según lo consignado en el formato solicitado.
- Coordenadas en las cuales cada unidad de muestreo fue establecida y cobertura digital de esos puntos (formato shapefile).
- Cobertura digital de los puntos de campo con los trayectos (track) desde el camino de inicio de acceso hacia las parcelas y regreso en formato GPX o shapefile y puntos de referencia.

Información de campo

- Planillas de campo originales y digitalizadas con el programa OPEN FORIS COLLECT (se anexa instructivo).
- Archivos de fotografías donde se visualicen el visor del GPS indicando las coordenadas del centro de la parcela, fecha y hora de la UM correspondiente; una fotografía panorámica registrada desde el centro de la parcela en el sentido horario; y una fotografía del croquis de ubicación relativa de los individuos muestra, cargadas con el programa OPEN FORIS COLLECT.

Entrega de Informes

La información a entregar para cada tipo de informes es la siguiente:

- **Plan de Trabajo:** con la preparación y planificación del trabajo de campo, entrega Formulario Ambiental y Social preliminar confeccionado (FASP).
- **Informe de Avance:** Número de parcelas relevadas al momento de la entrega de cada informe de avance; datos de cada UM instalada según cada instancia de avance (Planillas de campo analógicas y digitalizadas); coordenadas en las cuales cada unidad de muestreo fue establecida y cobertura digital de los puntos de campo con los trayectos (track) desde el camino de acceso hacia las parcelas en formato shapefile, puntos de referencia y punto efectivo de la unidad de muestreo.
Informe sobre cumplimiento de Salvaguardas Sociales y Ambientales según FASP.
- **Informe Final Preliminar¹⁰:** Generalidades: Número de parcelas instaladas, total y discriminado por departamento; Coordenadas geográficas (Datum WGS84) en las cuales cada unidad de muestreo fue establecida (centro efectivo de la UM) y cobertura digital de esos puntos (formato shapefile); Cobertura digital de los puntos de campo con los recorridos a las parcelas (formato GPX o shapefile) y puntos de referencia. Informe sobre acciones de Salvaguardas Sociales y Ambientales implementadas.
- **Información de Campo:** Planillas de campo originales (analógicas) y digitalizadas con el programa OPEN FORIS COLLECT.
Trayectos (tracks) de los accesos a las parcelas en formato GPX o Shapefile.
- **Informe Final:** Entrega posterior a la aprobación del Informe Final Preliminar por parte del ejecutor.

¹⁰ Informe final preliminar: sujeto a aprobación por parte del ejecutor, para posterior entrega de Informe Final.

5 CRONOGRAMA DE ENTREGAS¹¹

LOTE 1

CORRIENTES Y MISIONES, 257 UMs (5 meses, considerando un mínimo de 3 cuadrillas trabajando en simultaneo y 20 días al mes)

ACTIVIDAD	FECHA ESTIMADA DE PRESENTACION DE INFORMES (días)	Desembolso(*)
Plan de Trabajo:	A los 15 días de la firma del Contrato	15 %
1° Informe de Avance: según especificación. Con las primeras 60 parcelas.	A los 45 días de la firma del Contrato	25 %
2° Informe de Avance: según especificación. Con las siguientes 120 parcelas	A los 90 días de la firma del Contrato	30 %
3° Informe final preliminar con las últimas 77 parcelas	A los 120 días de la firma del Contrato	
4° Informe Final	A los 150 días de la firma del Contrato	30 %

(*) Según Cláusula Pago y Certificado de Reintegro de IVA

6 EQUIPO DE TRABAJO Y CALIFICACIÓN TÉCNICA (MÍNIMOS)

Calificación Técnica:

La firma deberá demostrar que posee experiencia en la realización de inventarios forestales, preferentemente de bosques nativos de la zona para la que presenta su propuesta. A su vez deberá presentar los antecedentes de los técnicos que serán responsables de la realización de la instalación de parcelas (jefes de brigadas) donde deberá constar la experiencia en inventario forestal y antecedentes de los asistentes técnicos.

Nota: *El equipo técnico propuesto, al momento de la adjudicación del presente Contrato, no podrá estar como parte de un equipo, dentro de un contrato vigente con el MAyDS.*

Equipo de trabajo mínimo:

- **Coordinador de Inventario (1 por lote):** responsable del trabajo en general, encargado de logística, control de calidad, permisos para entrar a las parcelas, comunicación con la provincia

¹¹ Los plazos para la realización de los trabajos son orientativos de acuerdo al número de parcelas a instalar, y dependerán de la propuesta que realice cada licitante. El detalle de los cronogramas realizados en el documento de Licitación, sirve de guía para que el adjudicatario pueda organizar las entregas de informes.

donde se realiza el trabajo, cumplimiento de Salvaguardas Sociales y Ambientales, entre otras actividades; deberá ser Ingeniero forestal o afín y contar con experiencia en la ejecución de inventarios forestales de bosques nativos, habilidad para liderar, organizar y entrenar equipos de trabajo de campo.

- **Responsable de trabajo de gabinete (1 por lote):** encargado de la carga de planillas en el sistema Open Foris Collect, logística de desplazamiento de cuadrillas y digitalización de caminos, teledetección, preferentemente deberá ser ingeniero forestal. Experiencia en uso de Sistemas de Información Geográfica para la interpretación de imágenes con el fin de organizar las cuadrillas y sus movimientos.
- **Brigadas de campo: conformadas por al menos 3 (tres) personas:** un jefe de brigada (ingeniero o técnico forestal), un asistente técnico y un auxiliar o Ayudante de campo. Los mismos deberán ser preferentemente de la zona de relevamiento de datos, contar con experiencia en la identificación de especies de la región donde realizarán la instalación de parcelas y experiencia en la realización de inventarios.(*).

Función	Atribuciones principales
Jefe de Brigada/Cuadrilla	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación del equipo durante todo el período de trabajo, inclusive antes de las salidas al campo; 2. Contratación de un guía local (cuando fuera necesario); 3. Coordinación del uso adecuado de los equipamientos por parte de los miembros del equipo; 4. Responsable por la calidad de los datos dasométricos e información complementaria recolectada; 5. Determinación del grado de cobertura/uso de la tierra; 6. Determinación de la hora de salida de los integrantes del equipo de trabajo para realizar la instalación de la Unidad de Muestreo y recolección de datos; conductor 7. Determinación e identificación de los árboles de referencia; 8. Operación con el GPS; 9. Uso de la brújula azimut 10.Registros fotográficos; 11. Registro de datos dasométricos y características del lugar.
Asistente Técnico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Responsable de la corrección de pendiente (de ser necesario); 2. Control de la instalación de las parcelas y subparcelas; 3. Medición de las alturas y DAP de los árboles; 4. Asistencia en la recolección de información complementaria; 5. Identificación de las especies a campo (de ser posible) 6. Determinación de la sanidad de los árboles 7. Conductor (en caso de ser necesario)
Auxiliar/ Ayudante de Campo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Transporte de los materiales y equipamiento; 2. Apertura de rumbos (de ser necesario); 3. Delimitación de las parcelas y subparcelas; 4. Asistencia en la toma de datos dasométricos (DAP y altura).

(*). El contratista deberá presentar los CVs del Coordinador de Inventario, del responsable de trabajo en gabinete, de los jefes de cuadrilla y de los asistentes técnicos.

7 CONTROL E INSPECCIÓN DE PARCELAS INSTALADAS

El Comprador realizará un control equivalente al 10% de las parcelas instaladas, a medida que se vayan entregando las planillas de campo según las entregas acordadas con el adjudicatario. El Comprador, si encuentra que las parcelas no están instaladas debidamente siguiendo los procedimientos establecidos en el Manual de Campo notificará al adjudicatario para que retrase la instalación de parcelas a fin de poder realizar una capacitación a las cuadrillas de campo para subsanar los errores. Luego, si los errores muestrales siguen sistemáticamente persistiendo, el Comprador indicará la reinstalación y/o remediación del lote de parcelas seleccionadas para la etapa de control correspondiente y organizada en base a los departamentos de las provincias. Para parámetros dasométricos, el error no muestral admisible es el de una diferencia no mayor al 10% en la variable densidad de árboles y especies leñosas de las parcelas A y B (comparando las dos muestras en análisis: la provista por el adjudicatario y la de la brigada de supervisión). Mismo ejercicio rige para la identificación de especies. Posteriormente se buscará dar validez estadística a las variables cuantitativas DAP, altura total y longitud de fuste a través de un ensayo sobre muestras pareadas o “prueba de t de Student”. Este método se utiliza para una muestra de pares de valores con similares unidades estadísticas, o un grupo de unidades que han sido evaluadas en dos ocasiones diferentes, y en el cual se puede demostrar que la diferencia entre dos respuestas medidas en las mismas unidades estadísticas es cero.

Las entregas de los informes de avance se realizarán de acuerdo al cronograma de entregas previsto, al que se le adjuntaran las planillas de campo una vez que las mismas ya fueran cargadas en el sistema Open Foris Collect.

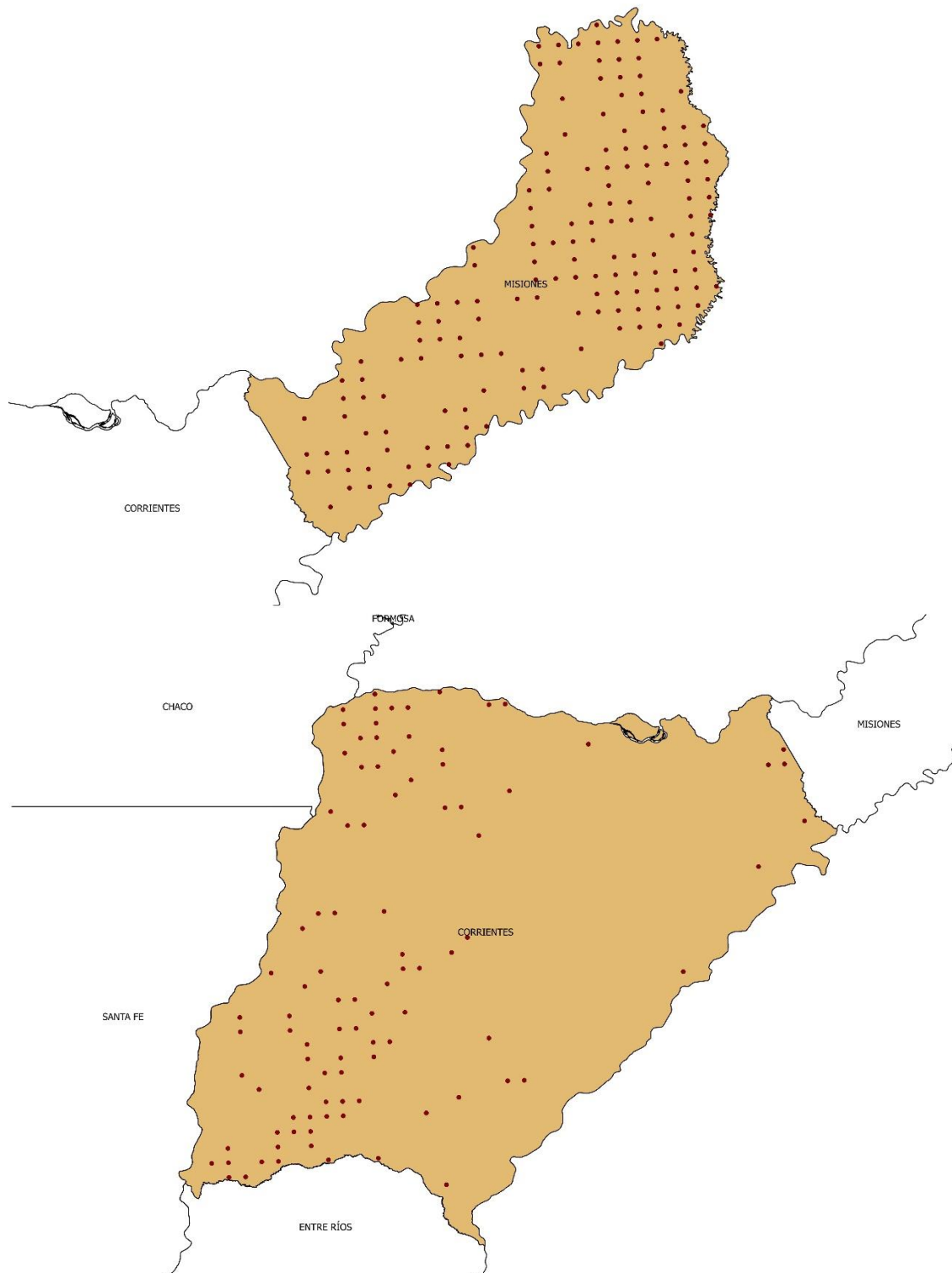
8 APLICACIÓN POLÍTICAS OPERACIONALES Y SALVAGUARDAS

Todas las actividades proyectadas se encuadran en el Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto y el contratista se compromete a tomar conocimiento y cumplir con las salvaguardas ambientales y sociales allí activadas, así como del cumplimiento de las medidas de Seguridad e Higiene Laboral; las que deberán ser informadas al comitente. En tal sentido deberá emplear los siguientes instrumentos: Formulario Ambiental y Social Preliminar e Informe Ambiental (ver Anexos). Si como resultado de la utilización de sendos instrumentos surge la necesidad de emplear medidas de mitigación, las mismas estarán a cargo del contratista.

Si como resultado de la utilización de sendos instrumentos surge la necesidad de aplicar medidas de gestión ambiental y social, las mismas estarán a cargo del contratista, el que informará al Comitente remitiendo el resultado de la aplicación de los instrumentos y las medidas de gestión ambiental y social propuestas para su revisión y aprobación. En caso de realizarse actividades en áreas con presencia de Pueblos Indígenas, el contratista deberá obtener su amplio apoyo comunitario documentado basado en una consulta previa, libre e informada, y de manera previa a la realización de cualquier actividad. No

podrán realizarse actividades sin la aprobación documentada de los propietarios y/o tenedores de las parcelas. La aprobación documentada deberá incluir información sobre las actividades que se desarrollarán en las parcelas.

9 MAPAS DE UBICACIÓN DE PARCELAS EFECTIVAS DE MUESTREO (PEM)



“INSTALACIÓN DE PARCELAS REMEDIBLES PARA EL INVENTARIO FORESTAL DE LAS PROVINCIAS DE ENTRE RIOS, SANTA FE Y CORDOBA”.

1 ANTECEDENTES

El Gobierno Argentino ha acordado ejecutar un proyecto de enfoque integral denominado “Bosques Nativos y Comunidad”, mediante financiamiento del Banco Mundial, que se prevé ejecutar coordinando el desarrollo de instrumentos y acciones orientadas a la conservación de la biodiversidad. Este proyecto representa la continuación exitosa de la participación histórica a favor de las áreas más vulnerables del sector forestal y a su vez afianzará la implementación de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y mejorará el desempeño del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos.

El Proyecto Bosques Nativos y Comunidad se encuadra en el ámbito de la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales del MAYDS, atendiendo al propósito de fortalecer las acciones en ejecución destinadas a promover el uso sostenible de las masas forestales nativas argentinas, la conservación de la biodiversidad y la restauración de ecosistemas degradados, mejorando la calidad de vida de los habitantes directamente involucrados, en concordancia con las políticas definidas por el Poder Ejecutivo Nacional.

El mismo se divide en los siguientes componentes y subcomponentes: **Componente 1:** Modo de vida sustentables, Subcomponente 1.1 Manejo Sostenible con Participación Social, Subcomponente 1.2 Energías de Fuentes Alternativas y Dendroenergía; **Componente 2:** Manejo de los Bosques Nativos y la Sociedad Civil, Subcomponente 2.1 Campaña de concientización nacional y en los medios, Subcomponente 2.2 Estaciones de Radiodifusión Comunitarias; **Componente 3:** Desarrollo de habilidades y transferencia de tecnología; **Componente 4:** Monitoreo Forestal, Subcomponente 4.1 Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (SACVeFor), Subcomponente 4.2 Creación de un Sistema de Alerta temprana (SAT) de la Deforestación y la Degradación Forestal, Subcomponente 4.3 Establecimiento de un Sistema de Monitoreo de la Cobertura Forestal; **Componente 5:** Gestión del Proyecto.

En relación al subcomponente 4.3: “Establecimiento de un Sistema de Monitoreo de la Cobertura Forestal” se prevé el establecimiento y la supervisión de una red nacional de parcelas de muestreo permanente. Es por ello que se considera necesaria la contratación de una institución con experiencia en la realización de inventarios forestales.

2 OBJETIVO

El servicio tendrá como objetivo principal: la instalación y medición de **370 (trescientas setenta) unidades de muestreo (UM)** (desagregadas según lo especificado para el Lote que las agrupa) remedibles en las provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba según grilla y metodología proporcionada por la UMSEF dependiente de la Dirección Nacional de Bosques.

La Dirección Nacional de Bosques del MAyDS realizará el control de calidad del 10 % de las UM instaladas por el adjudicatario a medida que se van entregando los informes, con el objetivo de corregir a tiempo cualquier error de medición y para verificar que las brigadas efectivamente hicieron el relevamiento, teniendo en cuenta que el error no podrá ser más de 10% para las distintas variables a registrar dentro de la UM. Es condición necesaria que las variables, que se detallan en el Manual de Campo, deben estar medidas y registradas. Además, la efectiva instalación de la UM estará dada por la presencia de la estaca metálica en el centro de la UM cuya localización no debe superar los 50 metros del punto efectivo de muestreo de la Grilla Nacional. Un primer control al inicio (primeras 20 UM instaladas) que permitirá corregir errores sistemáticos y/o de interpretación y luego continuar el control para completar el 10% UM instaladas.

3 TAREAS A REALIZAR

Previo a iniciar la instalación de las UM, los jefes de brigadas designados por el adjudicatario, recibirán una capacitación por parte de profesionales de la Dirección Nacional de Bosques del MAyDS. Realizar la instalación de “**370**” UM (detalladas según el Lote) remedibles en los bosques de las provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba según la siguiente metodología:

- Unidades de muestreo: **2 parcelas** circulares concéntricas + **4 parcelas circulares** de regeneración natural:
 - ✓ Parcela circular A de **17,84 metros** de radio (1.000 m^2), para árboles de todas las clases diamétricas mayores o iguales a **10 centímetros** de Diámetro Normal en la región forestal Parque Chaqueño y Espinal/Delta e Islas del Paraná (nota: Diámetro Normal: es el diámetro medido a 1,30 metros de altura del fuste, también es identificado como Diámetro a la Altura del Pecho – DAP-).
 - ✓ Parcela circular B de **9 metros** de radio (255 m^2 aproximadamente), para individuos leñosos con DAP mayor o igual a **5 centímetros** en la región forestal Parque Chaqueño y Espinal/Delta e Islas del Paraná.
 - ✓ Parcelas circulares C de regeneración natural, que se ubicarán en los cuatro puntos cardinales principales (N, S, E y O), tomando como guía el centro de la parcela principal. Cada subparcela tendrá centro en la tangente del límite de los 17,84 metros. El radio de cada una será de **2 metros** cubriendo una superficie de $12,57 \text{ m}^2$. Y un total entre las cuatro de $50,28$

m², en esta parcela se realizará conteo de todos los individuos leñosos, árboles y arbustos de diámetro menor a **5 centímetros** y altura total mayor que **1,5 metros**.

- Área de muestreo de **370 unidades de muestreo** (en total correspondientes a las provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba)¹². Todas las unidades de muestreo correspondientes a puntos inventariables de la grilla provista deben ser visitadas, instaladas y medidas¹³. En el caso que el contratista considere que alguna de la UM son de extrema dificultad de acceso (tres días para acceder, medir y regresar) deberá informar el identificador (ID) de las mismas para su evaluación por parte de la Dirección Nacional de Bosques y su correspondiente decisión. Para la obtención de permisos de ingreso a las parcelas, se dará apoyo de autoridades provinciales y nacionales.
- El marcado físico del centro de la parcela se realizará de la siguiente manera:
 - ✓ Clavado de varilla metálica de **30 centímetros** de longitud por **2,5 centímetros** de ancho hasta quedar enterrada debajo de la superficie.
 - ✓ Identificación con chapa metálica en la base del fuste a **30 centímetros** de altura sobre el nivel del suelo, de **4 (cuatro)** individuos leñosos de referencia dentro de la parcela A, mayores o iguales a **10 centímetros** de DAP y excelente estado sanitario, preferentemente uno por cuadrante y próximos al centro de la UM, a los cuales se les registrará la distancia y el azimut. Las mismas serán de aluminio o galvanizadas (**1,5 x 50 x 25 milímetros**), perforadas para insertar clavo con cabeza de longitud igual a 3 pulgadas, grabadas con la leyenda “**INBN2**”.

El Contratista deberá proveer los materiales necesarios para el marcado físico del centro de la parcela.

Datos a recoger:

- Por Individuo Leñoso:

- ✓ Árboles de referencia (distancia y azimut).
- ✓ Número de individuo
- ✓ Nombre de la especie de cada individuo muestra.
- ✓ Numero de fuste.
- ✓ Diámetro a 1,30 m de cada fuste muestra (DAP).
- ✓ Altura total de cada individuo muestra
- ✓ Longitud de fuste muestra.
- ✓ Sanidad y forma de cada fuste muestra.
- ✓ Clasificación por estado del individuo muestra: vivo, muerto en pie, estado de copa.

¹² La Dirección Nacional de Bosques del MAyDS proveerá las coberturas digitales/listado con las coordenadas geográficas de cada punto a muestrear (Datum WGS84) y su identificador.

¹³ Se adjunta Manual de Campo para especificaciones sobre la instalación de las parcelas.

- Por parcela:

- ✓ Coordenadas definitivas de cada punto de muestreo.
- ✓ Datos de la parcela (horas de trabajo, integrantes de la brigada, etc.)
- ✓ Croquis de ubicación relativa de los individuos muestra de las parcelas A y B.
- ✓ Cobertura: estrato arbóreo, estrato arbustivo y estrato herbáceo.
- ✓ Material leñoso caído (fino, mediano y grueso).
- ✓ Datos de sitio (tipo de paisaje, salinidad, formas de vida, etc.)
- ✓ Presencia/ausencia de regeneración de cada especie existente (parcelas C).
- ✓ Datos de actividades antrópicas (presencia de: incendios, ganado, erosión y/o tala), y
- ✓ Datos de “Otras Formas de Vida” (registrar presencia, tipo y frecuencia de Productos Forestales No Maderables (PFNM)).

4 RESULTADOS ESPERADOS

Generalidades

- Número de parcelas instaladas, total y discriminado por Departamento de la provincia, identificando propietario, jefe de brigada, dificultades de acceso y observaciones pertinentes en entregas periódicas.
- Planillas de campo analógicas (en papel) y digitalizadas con el formato enviado por la UMSEF. Cada planilla contendrá los datos de campo organizados según lo consignado en el formato solicitado
- Coordenadas en las cuales cada unidad de muestreo fue establecida y cobertura digital de esos puntos (formato shapefile).
- Cobertura digital de los puntos de campo con los trayectos (track) desde el camino de inicio de acceso hacia las parcelas y regreso en formato GPX o shapefile y puntos de referencia.

Información de campo

- Planillas de campo originales y digitalizadas con el programa OPEN FORIS COLLECT (se anexa instructivo)
- Archivos de fotografías donde se visualicen el visor del GPS indicando las coordenadas del centro de la parcela, fecha y hora de la UM correspondiente; una fotografía panorámica registrada desde el centro de la parcela en el sentido horario; y una fotografía del croquis de ubicación relativa de los individuos muestra, cargadas con el programa OPEN FORIS COLLECT.

Entrega de Informes

La información a entregar para cada tipo de informes es la siguiente:

- **Plan de Trabajo:** con la preparación y planificación del trabajo de campo, entrega Formulario Ambiental y Social preliminar confeccionado (FASP).
- **Informe de Avance:** Número de parcelas relevadas al momento de la entrega de cada informe de avance; datos de cada UM instalada según cada instancia de avance (Planillas de campo analógicas y digitalizadas); coordenadas en las cuales cada unidad de muestreo fue establecida y cobertura digital de los puntos de campo con los trayectos (track) desde el camino de acceso hacia las parcelas en formato shapefile, puntos de referencia y punto efectivo de la unidad de muestreo. Informe sobre cumplimiento de Salvaguardas Sociales y Ambientales.
- **Informe Final Preliminar¹⁴:** Generalidades: Número de parcelas instaladas, total y discriminado por departamento; Coordenadas geográficas (Datum WGS84) en las cuales cada unidad de muestreo fue establecida (centro efectivo de la UM) y cobertura digital de esos puntos (formato shapefile); Cobertura digital de los puntos de campo con los recorridos a las parcelas (formato GPX o shapefile) y puntos de referencia. Informe sobre acciones de Salvaguardas Sociales y Ambientales implementadas.
- **Información de Campo:** Planillas de campo originales (analógicas) y digitalizadas con el programa OPEN FORIS COLLECT.
- Trayectos (tracks) de los accesos a las parcelas en formato GPX o Shapefile.
- **Informe Final:** Entrega posterior a la aprobación del Informe Final Preliminar por parte del ejecutor.

5 CRONOGRAMA DE ENTREGAS

LOTE 2

ENTRE RIOS, SANTA FE Y CORDOBA, 370 UMs (6 meses, considerando un mínimo de 3 cuadrillas trabajando en simultaneo y 20 días al mes)

ACTIVIDAD	FECHA ESTIMADA DE PRESENTACION DE INFORMES (días)	Desembolso(*)
Plan de Trabajo	A los 15 días de la firma del Contrato	15 %
1° Informe de Avance: según especificación. Con las primeras 50 parcelas.	A los 45 días de la firma del Contrato	15%

¹⁴ Informe final preliminar: sujeto a aprobación por parte del ejecutor, para posterior entrega de Informe Final.

2° Informe de Avance: según especificación. Con las siguientes 70 parcelas	A los 75 días de la firma del Contrato	20%
3° Informe de Avance: según especificación. Con las siguientes 80 parcelas	A los 105 días de la firma del Contrato	15%
4° Informe de Avance: Con las ultimas 80 parcelas	A los 135 días de la firma del Contrato	10 %
5° Informe final preliminar con las ultimas 90 parcelas	A los 150 días de la firma del contrato	---%
6° Informe final	A los 180 días de la firma del contrato	25%

(*)

Según

Cláusula PAGO Y CERTIFICADO DE REINTEGRO DE IVA

6 EQUIPO DE TRABAJO Y CALIFICACIÓN TÉCNICA (MÍNIMOS)

Calificación Técnica:

La firma deberá demostrar que posee experiencia en la realización de inventarios forestales, preferentemente de bosques nativos de la zona para la que presenta su propuesta. A su vez deberá presentar los antecedentes de los técnicos que serán responsables de la realización de la instalación de parcelas (jefes de brigadas) donde deberá constar la experiencia en inventario forestal y antecedentes de los asistentes técnicos.

Nota: *El equipo técnico propuesto, al momento de la adjudicación del presente Contrato, no podrá estar como parte de un equipo, dentro de un contrato vigente con el MAyDS.*

Equipo de trabajo mínimo:

- **Coordinador de Inventario (1 por Lote):** responsable del trabajo en general, encargado de logística, control de calidad, permisos para entrar a las parcelas, comunicación con la provincia donde se realiza el trabajo, cumplimiento de Salvaguardas Sociales y Ambientales, entre otras actividades; preferentemente deberá ser Ingeniero forestal y contar con experiencia en la ejecución de inventarios forestales, preferentemente en bosques nativos, habilidad para liderar, organizar y entrenar equipos de trabajo de campo.
- **Responsable de trabajo de gabinete (1 por Lote):** encargado de la carga de planillas en el sistema Open Foris Collect, logística de desplazamiento de cuadrillas y digitalización de caminos, teledetección, preferentemente deberá ser ingeniero forestal. Experiencia en uso de Sistemas de Información Geográfica para la interpretación de imágenes con el fin de organizar las cuadrillas y sus movimientos.
- **Brigadas de campo: conformadas por al menos 3 (tres) personas:** un jefe de brigada (ingeniero o técnico forestal), un asistente técnico y un Auxiliar o Ayudante de campo. Los

mismos deberán ser preferentemente de la zona de relevamiento de datos, contar con experiencia en la identificación de especies de la región donde realizarán la instalación de parcelas y experiencia en la realización de inventarios.(*)

Función	Atribuciones principales
Jefe de Brigada/Cuadrilla	12. Coordinación del equipo durante todo el período de trabajo, inclusive antes de las salidas al campo; 13. Contratación de un guía local (cuando fuera necesario); 14. Coordinación del uso adecuado de los equipamientos por parte de los miembros del equipo; 15. Responsable por la calidad de los datos dasométricos e información complementaria recolectada; 16. Determinación del grado de cobertura/uso de la tierra; 17. Determinación de la hora de salida de los integrantes del equipo de trabajo para realizar la instalación de la Unidad de Muestreo y recolección de datos; conductor 18. Determinación e identificación de los árboles de referencia; 19. Operación con el GPS; 20. Uso de la brújula azimut 21. Registros fotográficos; 22. Registro de datos dasométricos y características del lugar.
Asistente Técnico	8. Responsable de la corrección de pendiente (de ser necesario); 9. Control de la instalación de las parcelas y subparcelas; 10. Medición de las alturas y DAP de los árboles; 11. Asistencia en la recolección de información complementaria; 12. Identificación de las especies a campo (de ser posible) 13. Determinación de la sanidad de los árboles 14. Conductor (en caso de ser necesario)
Auxiliar/ Ayudante de Campo	5. Transporte de los materiales y equipamiento; 6. Apertura de rumbos (de ser necesario); 7. Delimitación de las parcelas y subparcelas; 8. Asistencia en la toma de datos dasométricos (DAP y altura).

(* El contratista deberá presentar los CV's del Coordinador de Inventario, del Responsable de Trabajo en Gabinete, de los Jefes de Cuadrilla y de los Asistentes Técnicos.

7 CONTROL E INSPECCIÓN DE PARCELAS INSTALADAS

El Comprador realizará un control equivalente al 10% de las parcelas instaladas, a medida que se vayan entregando las planillas de campo según las entregas acordadas con el adjudicatario. El Comprador, si encuentra que las parcelas no están instaladas debidamente siguiendo los procedimientos establecidos en el Manual de Campo notificará al adjudicatario para que retrase la instalación de parcelas a fin de poder realizar una capacitación a las cuadrillas de campo para subsanar los errores. Luego, si los errores muestrales siguen sistemáticamente persistiendo, el Comprador indicará la reinstalación y/o

remediación del lote de parcelas seleccionadas para la etapa de control correspondiente y organizada en base a los departamentos de las provincias. Para parámetros dasométricos, el error no muestral admisible es el de una diferencia no mayor al 10% en la variable densidad de árboles y especies leñosas de las parcelas A y B (comparando las dos muestras en análisis: la provista por el adjudicatario y la de la brigada de supervisión). Mismo ejercicio rige para la identificación de especies. Posteriormente se buscará dar validez estadística a las variables cuantitativas DAP, altura total y longitud de fuste a través de un ensayo sobre muestras pareadas o “prueba de t de Student”. Este método se utiliza para una muestra de pares de valores con similares unidades estadísticas, o un grupo de unidades que han sido evaluadas en dos ocasiones diferentes, y en el cual se puede demostrar que la diferencia entre dos respuestas medidas en las mismas unidades estadísticas es cero.

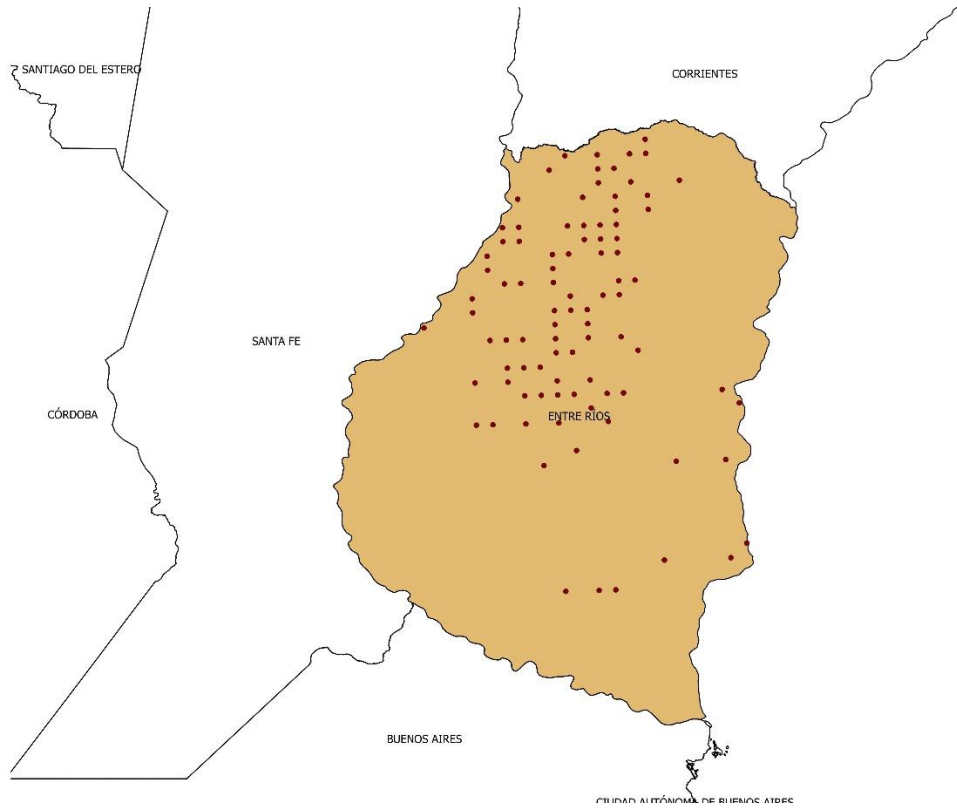
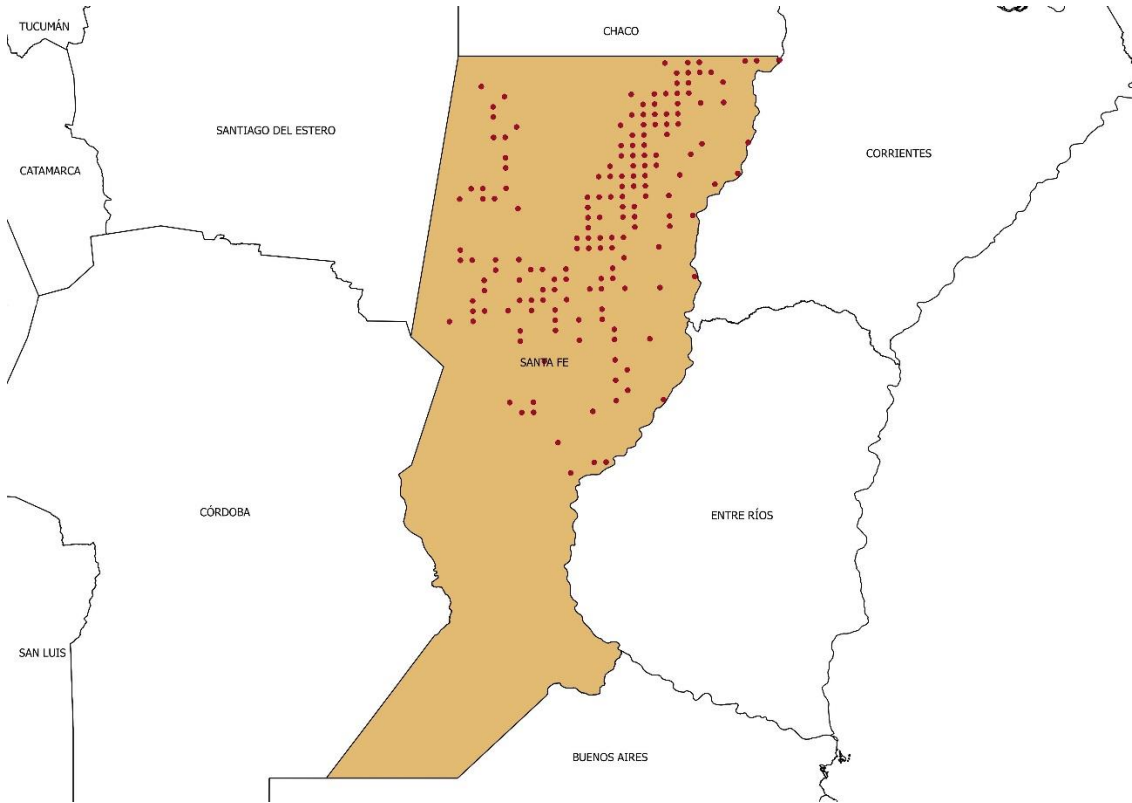
Las entregas de los informes de avance se realizarán de acuerdo al cronograma de entregas previsto, al que se le adjuntarán las planillas de campo una vez que las mismas ya fueran cargadas en el sistema Open Foris Collect.

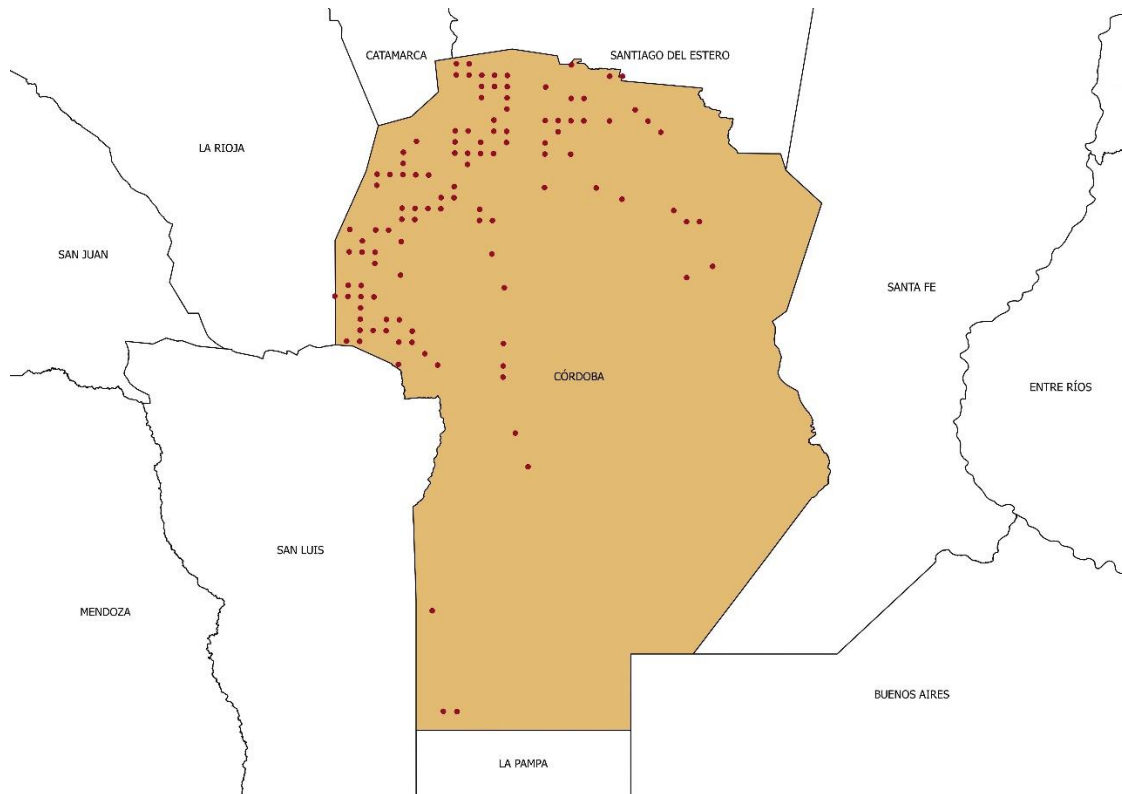
8 APLICACIÓN POLÍTICAS OPERACIONALES Y SALVAGUARDAS

Todas las actividades proyectadas se encuadran en el Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto y el contratista se compromete a tomar conocimiento y cumplir con las salvaguardas ambientales y sociales allí activadas, así como del cumplimiento de las medidas de Seguridad e Higiene Laboral; las que deberán ser informadas al comitente. En tal sentido deberá emplear los siguientes instrumentos: Formulario Ambiental y Social Preliminar e Informe Ambiental (ver Anexos). Si como resultado de la utilización de sendos instrumentos surge la necesidad de emplear medidas de mitigación, las mismas estarán a cargo del contratista.

Si como resultado de la utilización de sendos instrumentos surge la necesidad de aplicar medidas de gestión ambiental y social, las mismas estarán a cargo del contratista, el que informará al Comitente remitiendo el resultado de la aplicación de los instrumentos y las medidas de gestión ambiental y social propuestas para su revisión y aprobación. En caso de realizarse actividades en áreas con presencia de Pueblos Indígenas, el contratista deberá obtener su amplio apoyo comunitario documentado basado en una consulta previa, libre e informada, y de manera previa a la realización de cualquier actividad. No podrán realizarse actividades sin la aprobación documentada de los propietarios y/o tenedores de las parcelas. La aprobación documentada deberá incluir información sobre las actividades que se desarrollarán en las parcelas.

9 MAPAS DE UBICACIÓN DE PARCELAS EFECTIVAS DE MUESTREO (PEM)





DETALLE DE LOTES

LOTE	Descripción	Servicios a brindar
1	MISIONES	Instalación de 161 Parcelas Remedibles de Inventario
	CORRIENTES	Instalación de 96 Parcelas Remedibles de Inventario
	Total LOTE 1	Instalación de 257 Parcelas Remedibles de Inventario
2	ENTRE RIOS	Instalación de 87 Parcelas Remedibles de Inventario
	SANTA FE	Instalación de 169 Parcelas Remedibles de Inventario
	CÓRDOBA	Instalación de 114 Parcelas Remedibles de Inventario
	Total LOTE 2	Instalación de 370 Parcelas Remedibles de Inventario
Total LOTES 1 y 2		Instalación de 627 Parcelas Remedibles de Inventario

PARTE III – CONTRATO

Condiciones Generales de Contrato, Condiciones Especiales de Contrato y Formularios de Contrato

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

- 1. Definiciones**
- 1.1 A menos que el contexto lo requiera de otra manera, los siguientes términos, cuando sean empleados, tendrán los significados que se indican a continuación:
- a) “Banco” significa el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;
 - O**
 - b) “Asociación” significa la Asociación Internacional de Fomento;
 - c) “Fecha de Terminación” significa la fecha de terminación de los servicios por parte del Proveedor de Servicios según lo certifique el Contratante;
 - d) “Contrato” significa el Contrato firmado por las Partes, al cual se adjuntan estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con todos los documentos señalados en la lista de la Cláusula 1 de dicho Contrato firmado;
 - e) “Precio de Contrato” significa el precio que va a ser pagado por la ejecución de los Servicios, en conformidad con la Cláusula 30.1;
 - f) “Tarifas Diarias” significa el trabajo realizado sujeto a pago periódico para los empleados y equipo del Proveedor de Servicios, además de los pagos de materiales y administración;
 - g) “Contratante” significa la parte que contrata al Proveedor de Servicios;
 - h) “Moneda extranjera” significa cualquier moneda diferente a la moneda del país del Prestatario;
 - i) “CGC” significa Condiciones Generales del Contrato;
 - j) “Gobierno” significa el Gobierno del país del Contratante;
 - k) “Moneda local” significa la moneda del país del Contratante;
 - l) “Miembro” en caso de que el Proveedor de Servicios sea una asociación en participación, significa cualquiera de las firmas; “Miembros” significa todas las firmas, y “Miembro Responsable” significa la firma especificada en el Contrato para actuar en su nombre al ejercitar todos los derechos y obligaciones del Proveedor de Servicios para con el Contratante bajo este Contrato;

- m) “Parte” significa el Contratante o el Proveedor de Servicios, según sea el caso, y “Partes” significa el Contratante y el Proveedor de los Servicios;
- n) “Personal” significa los empleados contratados por el Proveedor de Servicios o por cualquier Subcontratista como empleados y asignado a la ejecución de los Servicios o cualquier parte de los mismos;
- o) “Proveedor de Servicios” es una persona u organización corporativa cuya Oferta para proporcionar los servicios ha sido aceptada por el Contratante;
- p) “Oferta del Proveedor de Servicios” significa el documento de licitación completo presentado por el Proveedor de Servicios al Contratante;
- q) “CEC” significará Condiciones Especiales del Contrato por las cuales pueden modificar o complementar las CGC;
- r) “Especificaciones” significa las especificaciones del servicio incluidas en los documentos de licitación presentado por el Proveedor de Servicios al Contratante;
- s) “Servicios” significa el trabajo que va a ejecutar el Proveedor de Servicios conforme a este Contrato, según se describe en el Apéndice A y en las Especificaciones y el/la Calendario de Actividades / Lista de Cantidades incluido en la Oferta del Proveedor de Servicios.
- t) “Subcontratista” significa cualquier entidad con la que el Proveedor de Servicios subcontrata cualquier parte de los Servicios en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 19.1.

- 2. **Ley Aplicable**
 - 2.1 El Contrato deberá ser interpretado de acuerdo con las leyes del país del Contratante, salvo lo especificado de otro modo en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**.
- 3. **Idioma**
 - 3.1 Este Contrato ha sido ejecutado en el idioma especificado en las **CEC**, el cual será el idioma obligatorio y regulador para todos los asuntos concernientes al significado o la interpretación de este Contrato.
- 4. **Notificaciones**
 - 4.1 Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito, y se considerará que se ha cursado o dado tal modificación, solicitud o aprobación autorizado de la Parte a la que está dirigida la comunicación, o cuando se haya enviado por correo certificado, télex, telegrama, fax

- o correo electrónico a dicha Parte a la dirección especificada en las **CEC**.
5. **Lugar Donde se Prestarán los Servicios** 5.1 Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en el Apéndice A, en las especificaciones y, cuando no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, en los lugares que el Contratante apruebe, ya sea en el país del Gobierno o en otro lugar.
6. **Representantes Autorizados** 6.1 Los funcionarios indicados en las **CEC** podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Proveedor de Servicios deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.
7. **Inspección y Auditoria por Parte del Banco** 7.1 El Proveedor de Servicios permitirá al Banco que inspeccione sus cuentas y registros relacionados con la ejecución de los Servicios, y que los audite a través de auditores nombrados por el Banco, si así lo requiere el Banco.
8. **Impuestos y Derechos** 8.1 El Proveedor de Servicios, el Subcontratista y el Personal pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la Ley Aplicable, cuyo monto se considera incluido en el Precio del Contrato.

B. Inicio, Cumplimiento, Modificación y Rescisión del Contrato

9. **Entrada en Vigor del Contrato** 9.1 Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas partes o en otra fecha posterior según se declare en las **CEC**.
10. **Comienzo de la Prestación de los Servicios** 10.1 *Programa:* Antes del comienzo de los servicios, el Proveedor de Servicios presentará al Contratante para su aprobación un Programa de Trabajo que muestre las metodologías y calendario de actividades. Los servicios deberán realizarse de acuerdo con el Programa aprobado y sus actualizaciones.
- 10.2 *Fecha de arranque:* El Proveedor de Servicios empezará a proveer los Servicios treinta (30) días después de la fecha en que el Contrato entra en vigor, o en aquella otra fecha que se especifique en las **CEC**.
11. **Expiración del Contrato** 11.1 A menos que se rescinda con anterioridad conforme a lo dispuesto en la Cláusula 14 de estas CGC, el Proveedor de Servicios concluirá las actividades en la Fecha Estimada de Terminación que se especifica en las **CEC**. Si el Proveedor de Servicios no concluye las actividades en la Fecha Estimada de Terminación, estará obligado a pagar daños conforme a la Cláusula 22. En este caso, la Fecha de Terminación será la fecha de conclusión de todas las actividades.
12. **Modificaciones** 12.1 Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios o el Precio

del Contrato, mediante acuerdo por escrito entre las Partes, y dicha modificación no entrará en vigor hasta que el Banco o la Asociación, según sea el caso, haya expresado su conformidad.

13. Fuerza Mayor

13.1 *Definición:* Para los efectos de este Contrato, “Fuerza Mayor”, significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que pueda considerarse razonablemente imposible en atención a las circunstancias.

13.2 *Incumplimiento del Contrato:* La falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como incumplimiento del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta de cumplimiento se deba a un evento de Fuerza Mayor y que la Parte afectada por tal evento (a) haya adoptado todas las precauciones razonables, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) haya informado a la otra Parte tan pronto como fue posible acerca de la ocurrencia de dicho evento.

13.3 *Prórroga de Plazos:* Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

13.4 *Pagos:* Durante el periodo en que se viera impedido de prestar los Servicios como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor de Servicios tendrá derecho a seguir recibiendo pagos de acuerdo con los términos de este Contrato, y a recibir el reembolso de los gastos adicionales en que razonable y necesariamente hubiera incurrido durante ese periodo para poder prestar los Servicios y para reanudarlos al término de dicho periodo.

14. Rescisión

14.1 *Por el Contratante:* El Contratante podrá rescindir este Contrato, mediante una notificación escrita de rescisión por escrito al Proveedor de Servicios con no menos de 30 días de anticipación, a ser dada después de la ocurrencia de cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (d) de esta Cláusula 14.1:

- (a) si el Proveedor de Servicios no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de dicha notificación, u otro plazo mayor que

el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;

- (b) si el Proveedor de Servicios estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra;
- (c) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo de no menos de sesenta (60) días; o
- (d) si, a juicio del Contratante, el Proveedor de Servicios ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por obtener el Contrato o durante su ejecución.

A los efectos de esta cláusula:

- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona;
 - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;
 - (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
 - (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
 - (v) “práctica de obstrucción” significa:
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula (e), mencionada más abajo.
- 14.2 *Por el Proveedor de Servicios:* El Proveedor de Servicios, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, podrá

rescindir este contrato cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) y (b) de esta Cláusula 14.2;

- (a) si el Contratante no pagara una suma adeudada al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a las Cláusulas 38 y 39, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Proveedor de Servicios respecto de la mora en el pago; o
- (b) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo mayor de sesenta (60) días.

14.3 *Suspensión del Préstamo o Crédito:* En el evento de que el Banco Mundial suspenda el Préstamo o Crédito al Contratante, del cual son hechos parte de los pagos al Proveedor de Servicios:

- (a) El Contratante está obligado a notificar al Proveedor de Servicios de tal suspensión dentro de los 7 días de recibir la notificación de suspensión del Banco Mundial.
- (b) Si el Proveedor del Servicio no ha recibido las sumas adeudadas a la fecha establecida en las CEC, de acuerdo con la Cláusula 33.1 el Proveedor de Servicio podrá inmediatamente emitir una notificación de rescisión a 14 días.

14.4 *Pago al Rescindirse el Contrato:* Al rescindirse este Contrato conforme a lo estipulado en las Cláusulas 14.1 o 14.2, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Proveedor de Servicios:

- (a) Las remuneraciones previstas en la Cláusula 29 de estas CGC, por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la rescisión;
- (b) Salvo en el caso de rescisión conforme a los párrafos (a), (b), (d) de la Cláusula 14.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión expedita y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal.

C. Obligaciones del Proveedor de Servicios

15. Generalidades

15.1 El Proveedor de Servicios prestará los Servicios de acuerdo con las Especificaciones y el/la Calendario de Actividades / Lista de Cantidades, y cumplirá sus obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, el Proveedor de Servicios actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en los acuerdos a que llegue con uno o más Subcontratistas o con terceras partes.

16. Conflicto de Intereses

16.1 *Prohibición al Proveedor de Servicios de Aceptar Comisiones, Descuentos, etc.:* La remuneración del Proveedor de Servicios en relación con este Contrato o con los Servicios será únicamente la estipulada en la Cláusula 30 de estas CGC y el Proveedor de Servicios no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este Contrato, o en los Servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato, y el Proveedor de Servicios hará todo lo posible por asegurar que ningún Subcontratista, ni el Personal, como tampoco los agentes del Proveedor de Servicios o del Subcontratista, reciban ninguna de tales remuneraciones.

16.2 *Prohibición al Proveedor de Servicios y a sus Socios de Participar en Ciertas Actividades:* El Proveedor de Servicios acuerda que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Proveedor de Servicios ni ninguno de sus socios como tampoco ningún Subcontratista ni ninguna de sus filiales podrán suministrar los productos, trabajos o servicios (diferentes de los Servicios y cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o que esté estrechamente relacionado con ellos.

16.3 *Prohibición de Desarrollar Actividades Incompatibles:* Ni el Proveedor de Servicios, ni sus Subcontratista o ni su Personal podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades:

- (a) durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el país del Gobierno que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato;

- (b) durante la vigencia de este Contrato, ni el Proveedor de Servicios ni sus Subcontratistas contratarán empleados públicos en servicio activo o que se encuentren en cualquier tipo de licencia, para llevar a cabo cualquier actividad bajo este Contrato;
- (c) una vez terminado este Contrato, ninguna otra actividad especificada en las **CEC**.
- 17. Confidencialidad**
- 17.1 Ni el Proveedor de Servicios ni ningún Subcontratista, ni tampoco el Personal de ninguno de ellos, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
- 18. Seguros que Deberá Contratar el Proveedor de Servicios**
- 18.1 El Proveedor de Servicios (a) contratará y mantendrá, y hará que todo Subcontratista contrate y mantenga, a su propio costo (o al del Subcontratista, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, seguros contra los riesgos, y por las coberturas que se indican en las **CEC**; y (b) a petición del Contratante, presentará ante el Contratante pruebas de la contratación y el mantenimiento de esos seguros y del pago de las respectivas primas en vigencia.
- 19. Acciones del Proveedor de Servicio que Requieren la Aprobación Previa del Contratante**
- 19.1 El Proveedor de Servicios deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones:
- (a) celebrar un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los Servicios;
- (b) designar aquellos miembros del Personal no señalados por nombre en la lista del Apéndice C ("Personal Clave y Subcontratistas");
- (c) cambiar el Programa de Actividades; y
- (d) cualquier otra acción que pueda estar especificada en las **CEC**.
- 20. Obligación de Presentar Informes**
- 20.1 El Proveedor de Servicios presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice B en la forma, la cantidad y el plazo que se establezcan en dicho Apéndice.
- 21. Propiedad de los Documentos Preparados por el Proveedor de Servicios**
- 21.1 Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas de computación preparados por el Proveedor de Servicios para el Contratante en virtud de la Cláusula 20.1 pasarán a ser propiedad del Contratante, a quien el Proveedor de Servicios los entregará a más tardar al término o expiración del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. El Proveedor de Servicios podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. En las **CEC** se indicará

cualquier restricción acerca del uso de dichos documentos y programas de computación en el futuro.

- 22. Liquidación de Daños y Perjuicios**
- 22.1 *Liquidación de Daños y Perjuicios:* El Proveedor de Servicios pagará al Contratante la liquidación de daños y perjuicios de acuerdo a la tarifa diaria establecida en las CEC por cada día que la Fecha de Terminación sea posterior a la Fecha Estimada de Terminación. El monto total a pagar por la liquidación de los daños y perjuicios no excederá el monto definido en las CEC. El Contratante puede deducir la liquidación de los daños y perjuicios de los pagos que se adeudan al Proveedor de Servicios. El pago de la liquidación de daños y perjuicios no afectará las responsabilidades del Proveedor de Servicios.
- 22.2 *Corrección por Exceso de Pago:* Si la Fecha Estimada de Terminación se amplía después de que los daños y perjuicios fueron liquidados, el Contratante deberá corregir cualquier exceso de pago de los daños y perjuicios por el Proveedor de Servicios ajustando el siguiente certificado de pago. El Proveedor de Servicios deberá recibir pago de intereses sobre el excedente, calculado a partir de la fecha de pago a la fecha de devolución, en las tasas especificadas en la Cláusula 33.1.
- 22.3 *Sanción por falta de cumplimiento:* Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, entonces pagará una sanción por falta de cumplimiento. El monto a pagar se calculará como un porcentaje del costo de hacer que se corrija el defecto, valuado según lo descrito en la cláusula 37.1 y especificado en las CEC.
- 23. Garantía de Cumplimiento del Contrato**
- 23.1 El Proveedor de Servicios proporcionará una Garantía de Cumplimiento del Contrato al Contratante a más tardar en la fecha especificada en la Carta de Aceptación. La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá expedirse en un monto y forma y por una aseguradora aceptable para el Contratante, y deberá ser determinada en los tipos y proporciones de monedas en que el Precio de Contrato será pagadero. La Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá validez hasta una fecha de veintiocho (28) días de la Fecha de Terminación en caso de una Garantía Bancaria, y hasta un año de la Fecha de Terminación del Contrato en caso de una Póliza de Seguro de Caución de Cumplimiento de Contrato.

D. Personal del Proveedor de Servicios

- 24. Descripción del Personal**
- 24.1 Los títulos, descripción de los trabajos acordados y calificaciones mínimas individuales tiempo estimado comprometido en la ejecución de los servicios del

Personal Clave del Proveedor de Servicios que se describen en el Apéndice C. El Personal Clave y los Subcontratistas señalados en la lista por título y por nombre en el Apéndice C son aprobados por medio del presente por el Contratante.

- 25. Remoción y/o Sustitución del Personal** 25.1
- (a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del Personal Clave. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal Clave, por cualquier motivo que escape al razonable control del Proveedor de Servicios éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada.
- (b) Si el Contratante (i) tiene conocimiento de que un integrante del Personal se ha comportado de manera inaceptable o ha sido acusado de cometer una acción penal, o (ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, el Proveedor de Servicios, a petición por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuyas calificaciones y experiencias sean aceptables al Contratante.
- (c) El Proveedor de Servicios no demandará costos adicionales que surjan de la remoción y/o sustitución de Personal.

E. Obligaciones del Contratante

- 26. Asistencia y Exenciones** 26.1 El Contratante hará todo lo posible a fin de lograr que el Gobierno otorgue al Proveedor de Servicios aquella asistencia y exenciones según lo especificado en las CEC.
- 27. Modificación de la Ley Aplicable** 27.1 Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la Ley Aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la disminución de los gastos reembolsables pagaderos al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos estipulados en las Cláusulas 30.1 (a) o (b), según sea el caso.
- 28. Servicios e Instalaciones** 28.1 El Contratante facilitará al Proveedor de Servicios y al Personal, para los fines de los Servicios, los servicios e instalaciones señalados bajo el Apéndice F.

F. Pagos al Proveedor de Servicios

- 29. Remuneración a Suma Alzada** 29.1 La remuneración del Proveedor de Servicios no deberá exceder el Precio de Contrato y deberá ser una suma alzada fija incluyendo los costos de todos los Subcontratistas y todos los demás costos incurridos por los Proveedores de Servicios al ejecutar los Servicios descritos en el Apéndice A. Excepto lo estipulado en la Cláusula 27.1, el Precio de Contrato solamente puede aumentar más que los montos declarados en la Cláusula 30.1 si las Partes acordaron pagos adicionales de acuerdo con las Cláusulas 12.1 y 31.
- 30. Precio de Contrato** 30.1
- (a) El precio a pagar en moneda local se estipula en las **CEC**.
- (b) El precio a pagar en moneda extranjera se estipula en **CEC**.
- 31. Pago de Servicios Adicionales, Compensaciones e Incentivos** 31.1 Con el fin de determinar la remuneración adeudada por los servicios adicionales según se acuerda en la Cláusula 12.1, se proporciona un desglose del precio a suma alzada en los Apéndices D y E.
- 31.2 Si las **CEC** lo especifican, el Proveedor de Servicios recibirá el pago de Compensaciones e Incentivos según se estipula en el apéndice de Compensaciones e Incentivos.
- 32. Términos y Condiciones de Pago** 32.1 Los pagos se harán al Proveedor de Servicios y de acuerdo con la relación de pagos establecida en las **CEC**. A menos que se estipule de otro modo en las **CEC**, el pago por anticipo (Anticipo por Traslados, Materiales y Suministros) deberá hacerse contra la provisión por parte del Proveedor de Servicios de una garantía bancaria por la misma cantidad, y deberá tener validez por el periodo declarado en las **CEC**. Cualquier otro pago deberá hacerse después de que se cumplió con las condiciones señaladas en las **CEC** para dicho pago y de que el Proveedor de Servicios presentó una factura al Contratante especificando el monto adeudado.
- 33. Intereses sobre Pagos Atrasados** 33.1 Si el Contratante se demora en los pagos más de veinte (20) días de la fecha de pago establecida en las **CEC**, deberá pagar intereses al Proveedor de Servicios por cada día de demora en la tasa fijada en las **CEC**.
- 34. Ajuste de Precios** 34.1 Los precios se ajustarán debido a fluctuaciones en el costo de los insumos solamente si las **CEC** lo estipulan. Si se estipula de ese modo, los montos certificados de cada pago, después de deducir el Adelanto, deberán ajustarse aplicando el factor de ajuste de precios respectivo para los montos de pago adeudados en cada moneda. Una fórmula separada del tipo indicado a continuación aplica para cada moneda del Contrato:

$$P_c = A_c + B_c L_{mc}/L_{oc} + C_c I_{mc}/I_{oc}$$

Donde:

P_c es el factor de ajuste para la porción del Precio de Contrato a pagar en la moneda específica "c".

A_c , B_c y C_c son los coeficientes especificados en las CEC, que representan: A_c la porción no ajustable; B_c la porción ajustable en relación con los costos de mano de obra y C_c la porción ajustable para los insumos, del Precio de Contrato a pagar en esa moneda específica "c"; y

L_{mc} es el índice prevaleciente el primer día del mes de la fecha de factura correspondiente y L_{oc} es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para mano de obra; ambos en la moneda específica "c".

I_{mc} es el índice prevaleciente el primer día del mes de la fecha de factura correspondiente e I_{oc} es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para otros insumos a pagar; ambos en la moneda específica "c".

Si el factor de ajuste del precio es aplicado en una moneda diferente a la moneda de la fuente del índice para el incremento de un insumo en particular, se aplicará un factor de corrección Z_o/Z_n al respectivo factor del componente de p_n para la fórmula de moneda relevante. Z_o es el número de unidades de la moneda del país del índice, equivalente a una unidad de la moneda de pago al día del índice de base, y Z_n es el número correspondiente de unidades de dicha moneda al día del índice actual.

34.2 Si el valor de un índice se modifica después de que ha sido usado en un cálculo, se corregirá el cálculo y se hará un ajuste en el siguiente pago. Se considerará que el valor del índice toma en consideración todos los cambios en los costos.

35. Tarifas Diarias

35.1 Las tarifas diarias se usarán para pequeños trabajos adicionales solamente cuando el Contratante ha dado instrucciones escritas por anticipado para que el trabajo adicional se pague de esta forma.

35.2 Todo trabajo que debe ser pagado como tarifas diarias deberá ser registrado por el Proveedor de Servicios en los formatos aprobados por el Contratante. Cada formato lleno deberá ser verificado y firmado por el representante del Contratante según se indica en la Cláusula 29 dentro de dos días del trabajo que se está haciendo.

35.3 El Proveedor de Servicios deberá pagar por los trabajos diarios con sujeción a la obtención de los formatos firmados para tarifas diarias según se indica en la Cláusula 35.2.

G. Control de Calidad

- 36. Identificación de Defectos** 36.1 Los principios y modalidades de la Inspección de los Servicios por el Contratante serán los establecidos en la **CEC**. El Contratante deberá verificar el cumplimiento del Proveedor de Servicios y notificarle acerca de cualquier defecto que se detecte. Dicha verificación no deberá afectar las responsabilidades del Proveedor de Servicios. El Contratante puede dar instrucciones al Proveedor de Servicios para que identifique un defecto y revele y pruebe cualquier servicio que el Contratante considera que tiene un defecto. El Período de Responsabilidad por Defectos es el definido en las **CEC**.
- 37. Corrección de Defectos y Sanción por Falta de Cumplimiento** 37.1
- (a) El Contratante dará aviso al Proveedor de Servicios de cualquier defecto antes de que termine el Contrato. El periodo de responsabilidad por defectos deberá ampliarse todo el tiempo que se necesite para que se corrijan los defectos.
 - (b) Cada vez que se dé aviso de un defecto, el Proveedor de Servicios corregirá el defecto notificado dentro del lapso de tiempo especificado por el aviso del Contratante.
 - (c) Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, éste evaluará el costo de tener que corregir el defecto, el Proveedor de Servicios pagará esta cantidad y una sanción por falta de cumplimiento se calculará según lo que se describe en la Cláusula 22.

H. Solución de Controversias

- 38. Solución Amigable** 38.1 Las Partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.
- 39. Solución de Controversias** 39.1 Si surge cualquier controversia entre el Contratante y el Proveedor de Servicios en conexión con, o surgido de, el Contrato o la prestación de los Servicios, ya sea durante la ejecución de los mismos o después de su terminación, el asunto deberá ser remitido al Mediador dentro de los catorce (14) días de la notificación del desacuerdo de una parte a la otra.
- 39.2 El Mediador dará una decisión por escrito dentro de los veintiocho (28) días de recibida la notificación de una controversia.
- 39.3 El Mediador deberá recibir pago por hora en la tarifa especificada en los Datos de Licitación y las **CEC**, junto con los gastos reembolsables de los tipos especificados en las **CEC** y el costo deberá dividirse en partes iguales entre

el Contratante y el Proveedor de Servicios, independientemente de la decisión a la que llegue el Mediador. Cualquiera de las partes puede remitir la decisión del Mediador a un Árbitro dentro de los veintiocho (28) días después de la decisión escrita del Mediador. Si ninguna de las partes remite la controversia a arbitraje dentro de los anteriores veintiocho (28) días, la decisión del Mediador será definitiva y obligatoria.

- 39.4 El arbitraje deberá conducirse de acuerdo con el procedimiento arbitral publicado por la institución mencionada y el lugar que aparece en las **CEC**.
- 39.5 Si el Mediador renuncia o fallece, o si el Contratante o el Proveedor de Servicios están de acuerdo en que el Mediador no opera en conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Proveedor de Servicios nombrarán conjuntamente un nuevo Mediador. En caso de desacuerdo entre el Contratante y el Proveedor de Servicios, dentro de treinta (30) días, el Mediador será nombrado por la Autoridad de Nombramiento nombrada en las **CEC** a solicitud de cualquiera de las partes, dentro de los catorce (14) días de recibida dicha solicitud.

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

Número de Cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
1.1 (a)	“Banco” significa el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
2.1	La Ley Aplicable es: la de la República Argentina.
3.1	El idioma es español .
4.1	Las Direcciones son: Contratante: <i>Proyecto Bosques Nativos y Comunidad</i> <i>Calle Tucumán 633, 6to. Piso, C.A.B.A.</i> <i>Teléfono: 011 4348-8577</i>
6.1	Los Representantes autorizados son: Del Contratante: Horacio Levit, Director Ejecutivo del Proyecto Del Proveedor:
9.1	La fecha en que este contrato entrará en efecto es la fecha de firma del contrato.
10.2	La fecha de inicio para el comienzo de los Servicios (instalación de las parcelas) es dentro de los 20 días de la fecha de la entrada en vigor del Contrato.
11.1	La fecha estimada de terminación según cada LOTE, será: LOTE 1 – 5 meses (desde el comienzo de los Servicios) LOTE 2 - 6 meses (desde el comienzo de los Servicios)
16.3 (c)	Las actividades prohibidas luego de la terminación del Contrato son: <i>no se establecen condiciones especiales.</i>
18.1	Los riesgos y coberturas de seguros que el Contratista deberá contratar y mantener vigente durante la duración del contrato, será: Seguro de Responsabilidad Civil, de los empleados del Contratista: Contrato de ART y Certificado de Cobertura de cada uno de los trabajadores de acuerdo con la legislación vigente en la República Argentina.
19.1 (d)	Las otras acciones son: El Contratista deberá informar las demoras en el avance de las actividades del contrato por cualquier situación (condiciones climáticas adversas, cambio de autoridades, etc.)
21.1	Las restricciones en el uso de documentos elaborados por el Proveedor de Servicios son: <i>no poder hacer públicos los resultados parciales y finales del servicio prestado.</i>
22.1	El coeficiente para la liquidación por daños y perjuicios es del: La indemnización que deberá pagar el Contratista en concepto de Liquidación por daños y perjuicios por la demora en la terminación de los Servicios será del 0.1% diario del precio del contrato, cuando se registre una demora de 40 (cuarenta) días respecto de la Fecha de Terminación de los Servicios.

	El monto máximo de daños y perjuicios para todo el Contrato es el equivalente al 10 % del precio del Contrato.															
22.3	El porcentaje del costo de tener un defecto corregido que debe usarse para el cálculo de la sanción por falta de cumplimiento es del 0.5 por ciento por día de atraso en la corrección del defecto. NO APLICA															
23.1	<p>El Licitante seleccionado tendrá un plazo de 21 días después de la fecha de notificación de adjudicación para presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento de Contrato aceptable para el Contratante deberá tener la Forma Estándar de Póliza de Seguro de Caucción emitida por una aseguradora.</p> <p>El monto de la Garantía por Cumplimiento de Contrato será el equivalente al 10% del Precio de Contrato y deberá efectuarse en la moneda del contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al día anterior a la fecha de la emisión de la Garantía.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá tener validez, por lo menos, hasta 28 días posteriores a la conformidad de prestación del servicio emitida por el Contratante (Informe Final correspondiente a cada Lote).</p> <p>A los efectos de la emisión de la garantía de mantenimiento de la oferta el beneficiario de la misma es: Proyecto Bosques Nativos y Comunidad, Calle Tucumán 633, 6to. Piso, C.A.B.A.</p>															
29.1	El monto será el de Adjudicación.															
30.1 (a)	El precio a pagar en moneda local es:															
31.2	NO APLICA															
32.1	<p>Los pagos deben hacerse de acuerdo a los calendarios de pago incluidos en las Especificaciones Técnicas, según el siguiente detalle:</p> <p>LOTE N° 1</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>FECHA ESTIMADA DE PRESENTACION DE INFORMES (días)</th> <th>Desembolso(*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plan de Trabajo</td> <td>A los 15 días de la firma del Contrato</td> <td>15 %</td> </tr> <tr> <td>1° Informe de Avance: según especificación. Con las primeras 60 parcelas.</td> <td>A los 45 días de la firma del Contrato</td> <td>25 %</td> </tr> <tr> <td>2° Informe de Avance: según especificación. Con las siguientes 120 parcelas</td> <td>A los 90 días de la firma del Contrato</td> <td>30 %</td> </tr> <tr> <td>3° Informe final preliminar con las últimas 77 parcelas.</td> <td>A los 120 días de la firma del Contrato</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	FECHA ESTIMADA DE PRESENTACION DE INFORMES (días)	Desembolso(*)	Plan de Trabajo	A los 15 días de la firma del Contrato	15 %	1° Informe de Avance: según especificación. Con las primeras 60 parcelas.	A los 45 días de la firma del Contrato	25 %	2° Informe de Avance: según especificación. Con las siguientes 120 parcelas	A los 90 días de la firma del Contrato	30 %	3° Informe final preliminar con las últimas 77 parcelas.	A los 120 días de la firma del Contrato	
ACTIVIDAD	FECHA ESTIMADA DE PRESENTACION DE INFORMES (días)	Desembolso(*)														
Plan de Trabajo	A los 15 días de la firma del Contrato	15 %														
1° Informe de Avance: según especificación. Con las primeras 60 parcelas.	A los 45 días de la firma del Contrato	25 %														
2° Informe de Avance: según especificación. Con las siguientes 120 parcelas	A los 90 días de la firma del Contrato	30 %														
3° Informe final preliminar con las últimas 77 parcelas.	A los 120 días de la firma del Contrato															

4° Informe Final	A los 150 días de la firma del Contrato	30 %
------------------	---	------

LOTE N° 2

ACTIVIDAD	FECHA ESTIMADA DE PRESENTACION DE INFORMES (días)	Desembolso(*)
Plan de Trabajo	A los 15 días de la firma del Contrato	15 %
1° Informe de Avance: según especificación. Con las primeras 50 parcelas.	A los 45 días de la firma del Contrato	15%
2° Informe de Avance: según especificación. Con las siguientes 70 parcelas	A los 75 días de la firma del Contrato	20%
3° Informe de Avance: según especificación. Con las siguientes 80 parcelas	A los 105 días de la firma del Contrato	15%
4° Informe de Avance: Con las ultimas 80 parcelas	A los 135 días de la firma del Contrato	10 %
5° Informe final preliminar con las ultimas 90 parcelas	A los 150 días de la firma del contrato	---%
6° Informe final	A los 180 días de la firma del contrato	25%

***Según Cláusula PAGO Y CERTIFICADO DE REINTEGRO DE IVA.**

33.1	Si el Contratante se demora en los pagos más de 30 (treinta) días de la fecha de pago establecida en la Cláusula PAGO Y CERTIFICADO DE REINTEGRO DE IVA , deberá pagar intereses al Proveedor de Servicios por cada día de demora y la tasa fijada será del 0.1% diario del precio del contrato con un monto máximo equivalente al 10 % del precio del Contrato.
34.1	Los precios no serán ajustables.
36.1	Los principios y modalidades de inspección de los servicios por parte del Contratante son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> – El Comprador realizará un control equivalente al 10% de las parcelas instaladas, a medida que se vayan entregando las planillas de campo según las entregas acordadas con el adjudicatario. <p>El Período de Responsabilidad por Defectos es: <i>NO APLICA</i></p>
39.4	Cualquier contienda que surja de la contratación serán dirimidas en los Tribunales Locales con asiento en la Ciudad de Buenos Aires.

Sección VIII. Formularios de Contrato

Carta de Aceptación

[papel membretado del Contratante]

Fecha: XX de XXXX de XXXX

Para: [nombre y dirección del Proveedor de Servicios]

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que su Oferta de fecha [completar con fecha de apertura] para la ejecución de [nombre del Contrato y número de identificación, según se proporcionaron en las Condiciones Especiales del Contrato] por el Precio de [monto en números y palabras] [nombre de la/ las moneda/s], según fue corregido y modificado de acuerdo con las Instrucciones a los Licitantes, es aceptada por medio de la presente por nuestra Unidad de acuerdo a la cláusula 34.1 de la Sección I “Instrucciones a los Licitantes” del Documento de Licitación, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE Nº	OFERTA Nº	Detalle de lo adjudicado	Cant.	Monto Total Sin Impuestos	Impuestos	Monto Total con Impuestos
Total						

Usted deberá presentar la Garantía de Cumplimiento contractual en cualquiera de las modalidades indicadas en la cláusula 35.1 de la Sección II “Hoja de Datos de Licitación”, y en la cláusula 23.1 de la sección VII “Condiciones Especiales del Contrato” respetando los porcentajes allí establecidos según corresponda.

Al recibo de la misma se firmará el Contrato de Provisión previsto en el Documento de Licitación, por lo cual rogamos que junto con la garantía contractual nos indiquen el nombre, DNI, de la persona que firmará el documento como así también nos envíen una copia del poder de autorización del firmante.

Por medio de la presente se le instruye para proceder con la ejecución del contrato para la prestación de servicios en conformidad con los documentos del Contrato.

Firma autorizada: _____

Nombre y Cargo de Firmante: _____

Nombre de la Unidad: _____

Formulario de Contrato

REMUNERACIÓN POR SUMA ALZADA

Este CONTRATO (en lo sucesivo denominado el “Contrato”) se celebra el [día] de [mes] de [año] entre:

- (1) [Indicar nombre del representante autorizado del Contratante], en su carácter de [indicar cargo del firmante] de la Unidad Coordinadora del Proyecto [indicar nombre de Proyecto y número de Préstamo BIRF], una dependencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación de la República Argentina y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Contratante”), y
- (2) [indicar el nombre del representante Proveedor de Servicios], en su carácter de [indicar cargo del firmante dentro de la firma] de [indicar nombre del Proveedor de Servicios] una corporación incorporada bajo las leyes de [indicar: nombre del país del Proveedor] físicamente ubicada en [indicar domicilio del Proveedor de Servicios] (en adelante denominada “el Proveedor de Servicios”),

[Nota: En el texto a continuación, el texto en corchetes es opcional; todas las notas deben suprimirse en el texto final. Si el Proveedor de Servicios consta de más de una firma, lo anterior debe enmendarse parcialmente para que diga lo siguiente: “...(en lo sucesivo denominado el “Contratante”) y, por otra parte, una asociación en participación que consta de las siguientes firmas, cada una de las cuales será responsable solidaria con el Contratante para todas las obligaciones del Proveedor de Servicios conforme a este Contrato, principalmente, [nombre del Proveedor de Servicios] y [nombre del Proveedor de Servicios] (en lo sucesivo denominadas el “Proveedor de Servicios”).]

Considerando:

- (a) Que el Contratante ha solicitado al Proveedor de Servicios que preste ciertos servicios según se define en las Condiciones Generales del Contrato anexadas a este Contrato (en lo sucesivo denominados los “Servicios”), en el marco de la Licitación Pública Nacional [indicar código SEPA y objeto de la Licitación];
- (b) Que el Proveedor de Servicios, después de declarar al Contratante que tiene las capacidades profesionales y los recursos de personal y técnicos, acuerda suministrar los Servicios en los términos y condiciones estipulados para este Contrato, al precio de contrato de [indicar precio total del Contrato] el cual se compone de la siguiente manera:

Lote <i>[en caso de corresponder]</i>	Descripción de los servicios	Cantidad <i>[en caso de corresponder]</i>	Precio total sin impuestos	Impuestos	Precio total con impuestos

(c) Que el Contratante ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado el “Banco”) para sufragar parcialmente el costo de los Servicios y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo a fin de efectuar pagos elegibles conforme a este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco solo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo y (iii) nadie más que el Contratante podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del Préstamo o cualquier reclamación sobre los mismos.

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los siguientes documentos serán considerados parte del presente Contrato y serán leídos e interpretados como parte integral de este Acuerdo, y la prelación de los documentos será en el siguiente orden:

- (a) Este Contrato;
- (b) Oferta del Proveedor de Servicios;
- (c) Las Condiciones Especiales de Contrato;
- (d) Las Condiciones Generales de Contrato
- (e) Las Especificaciones Técnicas presentadas por el Proveedor de Servicios
- (f) El/la Calendario de Actividades / Lista de Cantidades cotizado; y
- (g) Los siguientes Apéndices: *[Nota: Si cualquiera de estos Apéndices no se utiliza, las palabras “No Aplica” deben insertarse a continuación al lado del título del Apéndice y en la hoja anexada al presente que lleva el título de ese Apéndice].*

Apéndice A: Descripción de los Servicios

Apéndice B: Calendario de Pagos

Apéndice C: Personal Clave y Subcontratistas

Apéndice D: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Extranjera

Apéndice E: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local

Apéndice F: Servicios e Instalaciones Proporcionadas por el Contratante

Apéndice G: Compensación por Incentivo de Desempeño

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor de Servicios serán los estipulados en el Contrato, en particular los siguientes:

- (a) El Proveedor de Servicios proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato; y
- (b) El Contratante efectuará los pagos al Proveedor de Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación de *[nombre del Contratante]*

—

[Representante Autorizado]

Por y en representación de *[nombre del Proveedor de Servicios]*

—

[Representante Autorizado]

Por y en representación de cada uno de los Miembros del Proveedor de Servicios

[Integrante]

—

[Representante Autorizado]

[Integrante]

[Representante Autorizado]

CLAUSULA PAGO Y CERTIFICADO DE REINTEGRO DE IVA

Una vez aprobado el Informe por parte del Proyecto, se exigirá la presentación de las facturas originales, las cuales serán aprobadas por el Proyecto en el plazo de 3 (tres) días corridos. Suponiendo que no medien observaciones a su confección o respecto a la validez de las mismas, se realizará el pago correspondiente en un término máximo de 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha de la aprobación de la factura original.

Los pagos se realizarán con la metodología aplicable al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y por medio de una transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor informe a tales efectos, exigiéndose el correspondiente recibo por el mismo, indicando denominación y dirección del Proyecto.

En el caso de que el monto total de la factura supere los \$ 20.000 (PESOS VEINTE MIL) IVA incluido, el importe correspondiente al IVA será reconocido mediante un Certificado emitido por PNUD, de acuerdo a la Resolución DGI N° 3349/91.

El Proyecto se encargará de solicitar el mismo a dicho Organismo, una vez que se efectúa el pago de la factura en cuestión y luego, de contactar al Proveedor para que éste proceda a retirar el mencionado en las oficinas del Proyecto ubicadas en la CABA o de enviarlo por correo postal en el caso de que posea domicilio del interior. Asimismo, contra la entrega de dicho certificado se exigirá su correspondiente recibo, indicando en el mismo la denominación y dirección del Proyecto.

No se podrán oponer certificados de exclusión de impuestos en el momento de la presentación de Ofertas o posteriormente en el de pago. Dicha situación se basa en la prevalencia de la “Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas”, a la cual adhirió la República Argentina mediante Decreto Ley N° 15971 y el Acuerdo entre la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, firmado en Buenos Aires el 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley N° 23.396, en donde ambos instrumentos, al revestir el carácter de tratados internacionales, adquieren el rango de supra legalidad que les confiere el Art. 75, Inc. 22 de la Constitución Nacional, por el cual los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes.

Dentro de este marco, tanto el PNUD como el Proyecto se encuentran:

- exentos de toda contribución directa.
- exentos en el impuesto a los débitos y créditos.
- no actúan como agentes de retención en el Impuesto a las Ganancias.
- no realizan actividades alcanzadas por el impuesto a los Ingresos Brutos.

Con respecto al IVA, el PNUD es un sujeto no alcanzado, y se aplicara la Resolución DGI N° 3349/91, la cual reglamenta el mecanismo por el cual el PNUD procede a emitir certificado de reintegro del IVA.

Asimismo, la mencionada Convención establece que las Naciones Unidas, tanto su personal y operaciones, no estarán alcanzadas por los impuestos que establezcan sus estados miembros, por lo cual, corresponde la emisión del certificado de reintegro del IVA según lo establecido en la Resolución DGI N° 3349/91, sin perjuicio del tope antes mencionado en el tercer párrafo del presente punto.

Apéndices

[Si cualquiera de estos Apéndices no se utiliza, las palabras “No Aplica” deben insertarse a continuación al lado del título del Apéndice].

APÉNDICE A – Descripción de los Servicios y lugar de prestación de los Servicios

Ver detalle Especificaciones Técnicas ofertadas.

APÉNDICE B – Relación de Pagos y Requisitos de Presentación de Informes

Ver Subcláusula 32.1 de las CEC.

APÉNDICE C – Personal Clave y Subcontratistas

Ver Subcláusula 5.3 (e) de las IAL.

APÉNDICE D – Desglose de Precio de Contrato en Moneda Extranjera – NO APLICA

Ver Subcláusula 30.1 de las CEC.

APÉNDICE E – Desglose de Precio de Contrato en Moneda Local

Ver Subcláusula 30.1 de las CEC.

APÉNDICE F – Servicios e Instalaciones Proporcionadas por el Contratante

[Completar si corresponde].

APÉNDICE G – Compensación por Incentivo de Desempeño – NO APLICA

. [Completar si corresponde].

Garantía de Cumplimiento (Seguro de Caucción)

SEGURO DE CAUCIÓN No. _____

POR ESTE SEGURO DE CAUCIÓN [*nombre del Licitante*] obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y [*nombre, denominación legal y dirección de la aseguradora*], **autorizada para conducir negocios en** [*nombre del país del Comprador*], y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [*nombre del Comprador*] como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de [*monto del seguro de caución*]¹⁵ [*indicar la suma en palabras*], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

Considerando que el Mandante ha celebrado con el Comprador un Contrato con fecha¹⁶ del [*indique el número*] días de [*indique el mes*] de [*indique el año*] para [*indique el nombre del Contrato*] de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Mandante diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación del mismo), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Mandante esté en violación del Contrato, y que el Comprador así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, el Garante deberá proceder de inmediato a pagar al Comprador el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo, hasta un total que no exceda el monto de este Seguro de Póliza de Caucción.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye este Seguro de Póliza de Caucción.

Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de este Seguro de Póliza de Caucción.

En fe de lo cual, el Mandante ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Garante ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los [*indique el número*] días de [*indique el mes*] de [*indique el año*].

Firmado por [*indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)*]
En nombre de [*nombre del Contratista*] en calidad de [*indicar el cargo*]

En presencia de [*indique el nombre y la firma del testigo*]
Fecha [*indique la fecha*]

Firmado por [*indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador*]
En nombre de [*nombre del Fiador*] en calidad de [*indicar el cargo*]

En presencia de [*indique el nombre y la firma del testigo*]
Fecha [*indique la fecha*]

¹⁵ El monto de la Póliza de Seguro de Caucción debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

¹⁶ Fecha de la carta de aceptación o del Convenio.

Llamado a Licitación

“Proyecto Bosques Nativos y Comunidad” PRÉSTAMO BIRF N° 8493-AR- PNUD ARG15/004

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018 (Código STEP AR-MADS-63936-NC-RFB)

“Contratación del Servicio para Instalación de Parcelas Remedibles de Inventario Forestal en las provincias de: Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba”

1. La República Argentina ha suscripto un Convenio de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Préstamo BIRF N° 8493-AR, para financiar las actividades que se llevarán a cabo en el “Proyecto Bosques Nativos y Comunidad” que es ejecutado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del presente Contrato. La licitación está abierta para todos los Licitantes de países elegibles según se define en las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF.

2. El “Proyecto Bosques Nativos y Comunidad”- Préstamo BIRF N° 8493-AR - PNUD ARG 15/004, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas para que lleven a cabo el siguiente servicio “Contratación del Servicio para Instalación de Parcelas Remedibles de Inventario Forestal en las provincias de: Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba”, por Lote Completo o Conjunto de Lotes, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **2(dos) LOTES:** Instalación de aproximadamente 627 parcelas pertenecientes a la Red de Parcelas Remedibles de Inventario Forestal de las Provincias de: Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba, divididas según se especifica a continuación:

LOTE	Detalle	Cantidad de Parcelas
1	MISIONES	161
	CORRIENTES	96
	Total LOTE 1	257
2	ENTRE RIOS	87
	SANTA FE	167
	CÓRDOBA	114
	Total LOTE 2	370
Total LOTES 1 y 2		627

- Lugares donde se realizarán las instalaciones de las parcelas, Provincias de: *Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba.*

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con

Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Edición mayo 2011) (en adelante, las “Normas del BIRF sobre Adquisiciones”), y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los requisitos de calificación incluyen los siguientes requisitos mínimos:

a) Capacidad Financiera:

Volumen Anual de ventas: el volumen de venta mínimo requerido deberá ser en alguno de los últimos 4 (cuatro) años, como mínimo equivalente a:

LOTES	Detalle	Monto de Facturación Anual
1	Misiones y Corrientes	\$3.100.000
2	Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba	\$4.500.000

Se acreditará mediante la inclusión en la oferta de una copia certificada de los estados contables anuales de los últimos cuatro (4) años cerrados con anterioridad a la fecha límite para la presentación de oferta.

b) Experiencia como mínimo que ha ejecutado durante los últimos 4 (cuatro) años: **I(un) contrato de naturaleza similar.**

Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, fecha, servicios suministrados y cantidades suministradas de dichos servicios y/o copia de los contratos.

Se entiende por trabajos de **naturaleza similar:**

- ***Excluyente: Realización de Inventario Forestal.***
- ***Deseable: Experiencia en la realización de inventarios forestales preferentemente de especies nativas de la zona para la que presenta su propuesta.***

c) **Volumen mínimo de activos líquidos:** y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Licitante por Lote, deberá ser como mínimo lo detallado según el detalle cuadro, o su equivalente en moneda extranjera:

LOTES	Detalle	Monto Activos Líquidos \$ x Lote
1	Misiones y Corrientes	\$400.000
2	Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba	\$600.000

Se acreditará mediante la inclusión en la oferta de las certificaciones de su existencia simultánea, que en cada caso se detallan:

- ✓ Certificación de los saldos en Caja (con firma de Contador Público certificada por el Consejo Profesional) y/o Bancos (con certificación bancaria)
- ✓ Certificado de tenencia de títulos con valor de cotización.
- ✓ Carta emitida por entidad bancaria según modelo adjunto en la Sección III Formularios de la Oferta, de Carta de Financiamiento Bancario.

Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

5. Las ofertas deberán ser válidas por un periodo de noventa (90) días después de la fecha de Apertura de las Ofertas.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar **hasta las 15.00 horas del día 05 de Septiembre de 2018**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán a las **15.00 horas del día 05 del mes Septiembre del 2018**, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un “*Manifiesto de Seriedad de la Oferta*”, para cada Lote ofertado.

Para mayor información, los licitantes elegibles que estén interesados podrán consultar información adicional, y obtener sin costo los Documentos de Licitación en los sitios web: <http://ambiente.gob.ar/licitaciones-y-concursos>; <http://procurement-notice.undp.org>. También podrán solicitarlos en el horario de 10:00 a 17:00hs., en las oficinas del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad, o vía e-mail en la dirección indicada al final de este Llamado.

No se otorgará Margen de Preferencia. No se considerarán Ofertas Alternativas.

Proyecto Bosques Nativos y Comunidad

Tucumán 633 – 6° Piso (C1049AAM)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Teléfonos: (54) 11 4348-8577

Correo electrónico: pbnc@ambiente.gob.ar

Sitio web (versión electrónica del documento de licitación): www.ambiente.gob.ar